



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)

Plaza Mayor, 12
Tfno. 969 30 00 03
Fax 969 30 20 47
C. Postal 16600

PLENO ORDINARIO 27/02/2020

ACTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2.020.-

En la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente, a **veintisiete de febrero de dos mil veinte**, se reunieron, en primera convocatoria, los/las Sres./Sras. Concejales/as reseñados/as al objeto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA** por el **AYUNTAMIENTO PLENO**, adoptándose los Acuerdos que se contienen en el presente Acta:

ASISTENTES:

D^a. MARIA R. SEVILLANO CALERO
D. LUIS C. MARTÍNEZ CANO
D. MANUEL F. MORALES MONTALBÁN
D^a. MARIA ELENA MEDINA CANO
D. OSCAR RAÚL GARCÍA ROSILLO
D^a. M^a. JULIA BARCHIN FLORES
D^a. ENCARNACIÓN GARCÍA DE LA FUENTE
D^a. M^a. SOLEDAD HERRERA ARRIBAS
D^a. RUS MILAGROS SERRANO SAIZ
D. TOMAS MARTÍNEZ MORENO
D. ANTONIO HUERTA SAIZ
D^a. MARIA J. DE LA FUENTE DE LA FUENTE

PRESIDENTA (P.S.O.E)
CONCEJAL (P.S.O.E)
CONCEJAL (P.S.O.E)
CONCEJALA (P.S.O.E)
CONCEJALA (P.S.O.E)
CONCEJALA (P.S.O.E)

CONCEJALA (P.S.O.E)
CONCEJALA (P.P)
CONCEJALA (P.P)
CONCEJAL (P.P)
CONCEJAL (P.P)

CONCEJALA (P.P)

NO ASISTE:

D. JOSÉ M^a. ARCAS TOBOSO

CONCEJAL (P.P)

SECRETARIA:
INTERVENTORA:

D. FRANCISCO JOSE MOYA GARCIA
D^a. M^a. JOSÉ RUIZ MARTÍN

Siendo las ocho horas y cinco minutos por la **Presidencia** se procede a dar inicio a la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al mes de febrero, no formulándose objeción alguna a la convocatoria por parte de los Sres./as Concejales/as asistentes, y pasándose acto seguido al tratamiento de los asuntos incluidos en el siguiente orden del día:

- 1º.- Acuerdo solicitud asistencia jurídica a la Excmo. Diputación Provincial de Cuenca P.O 1100/2019.
- 2º.- Acuerdo solicitud asistencia jurídica a la Excmo. Diputación Provincial de Cuenca P.O 1179/2019.
- 3º.- Acuerdo solicitud asistencia jurídica a la Excmo. Diputación Provincial de Cuenca P.O 47/2020.
- 4º.- Acuerdo Aprobación cuentas del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación 2019.
- 5º.- Aprobación de la Anualidad 2.020 Contrato Clime Fase II.
- 6º.- Acuerdo Aprobación Facturas Elecnor S.A.



7°.- Aprobación de la Liquidación del Servicio de Agua, 4° trimestre 2.019.
8°.- Expediente INT/11/2020. De Reconocimiento Extrajudicial de Crédito.
9°.- Información sobre Liquidación trimestral 4° Trimestre 2.019.
10°.- Información sobre Evaluación Plan de Ajuste 4° Trimestre 2.019.
11°.- Información sobre Morosidad y Periodo Medio de Pago 4° Trimestre 2.019.
12°.- Dación de cuenta Plan Igualdad Empleados/as Ayuntamiento de San Clemente.
13°.- Dación de cuenta Sentencias y Resoluciones Judiciales.
14°.- Dación de cuenta Decretos y Resoluciones de Alcaldía.
15°.- Ruegos y preguntas.

ASUNTOS RESOLUTIVOS:

1°.- ACUERDO SOLICITUD ASISTENCIA JURÍDICA A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA P.O 1100/2019.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el **Sr. Secretario de la Corporación**, quien procede a dar cuenta de la Propuesta de Alcaldía de fecha 17 de febrero de 2.020 para la solicitud de asistencia jurídica a la Excm. Diputación Provincial de Cuenca cuyo contenido es el siguiente:

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOLICITUD ASISTENCIA JURÍDICA A LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CUENCA

D^a M^a Rosario Sevillano calero, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente (provincia de Cuenca).

Dada cuenta de la siguiente demanda interpuesta frente a este Excmo. Ayuntamiento de San Clemente (provincia de Cuenca) ante el Juzgado de lo Social N° 1 de la ciudad de Cuenca y que ha dado lugar al procedimiento que se indica:

- Demanda para el reconocimiento de derecho a la declaración de la relación laboral como de carácter indefinido no fijo interpuesta ante el Juzgado de lo Social N° 1 de la ciudad de Cuenca frente a este Excmo. Ayuntamiento por D^a [REDACTED] quien ha prestado servicios como Auxiliar de Ayuda a Domicilio en esta Corporación Municipal (Procedimiento Ordinario 1100/2019).

Dada cuenta, asimismo, de los autos que se tramitan el citado Juzgado entre D^a [REDACTED] frente a este Excmo. Ayuntamiento (Autos 1102/2019), D^a [REDACTED] frente a este Excmo. Ayuntamiento (Autos 1103/2019), D^a [REDACTED] frente a este Excmo. Ayuntamiento (Autos 1153/2019), D^a [REDACTED] frente a este Excmo. Ayuntamiento (Autos 1154/2019), D^a [REDACTED] frente a este Excmo. Ayuntamiento (Autos 1155/2019), D^a [REDACTED] frente a este Excmo. Ayuntamiento (Autos 1156/2019), D^a [REDACTED] frente a este Excmo. Ayuntamiento (Autos 1157/2019), D^a [REDACTED] frente a este Excmo. Ayuntamiento (Autos 1158/2019), D^a [REDACTED] frente a este Excmo. Ayuntamiento (Autos 1159/2019), D^a [REDACTED] frente a este Excmo. Ayuntamiento (Autos 1160/2019), D^a [REDACTED] frente a este Excmo. Ayuntamiento (Autos 1161/2019), D^a [REDACTED] frente a este Excmo. Ayuntamiento (Autos 1162/2019) y D^a [REDACTED] frente a este Excmo. Ayuntamiento (Autos 1163/2019), y que en virtud de Auto dictado por el Juzgado de lo Social N° 1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)

Plaza Mayor, 12
Tfno. 969 30 00 03
Fax 969 30 20 47
C. Postal 16600

PLENO ORDINARIO 27/02/2020

de la ciudad de Cuenca de fecha 18 de diciembre de 2019 han resultado acumulados en el indicado Procedimiento Ordinario 1100/2019.

A la vista de lo cual, y considerando lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de Prestación de Asistencia Jurídica a las Entidades Locales de la Excm. Diputación de Cuenca, esta Alcaldía-Presidentencia, tiene a bien proponer al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes Acuerdos:

1º.- Solicitar asistencia jurídica a la Excm. Diputación Provincial de Cuenca para ejercitar la defensa en el citado proceso a través de los Letrados de Diputación, asumiendo este Ayuntamiento los gastos de procurador, tal y como dispone el artículo 3 del Reglamento de Asistencia Jurídica a las Entidades Locales de la Excm. Diputación de Cuenca.

2º.- Personarse en el procedimiento jurisdiccional que se indica a continuación:

Demanda para el reconocimiento de derecho a la declaración de la relación laboral como de carácter indefinido no fijo interpuesta ante el Juzgado de lo Social Nº 1 de la ciudad de Cuenca frente a este Excmo. Ayuntamiento por Dª [REDACTED] quien ha prestado servicios como Auxiliar de Ayuda a Domicilio en esta Corporación Municipal (Procedimiento Ordinario 1100/2019), procedimiento al que, en virtud de Auto dictado por el Juzgado de lo Social Nº 1 de la ciudad de Cuenca de fecha 18 de diciembre de 2019 han resultado acumulados los autos que se tramitan el citado Juzgado entre Dª [REDACTED] frente a este Excmo. Ayuntamiento (Autos 1102/2019), Dª [REDACTED] frente a este Excmo. Ayuntamiento (Autos 1103/2019), Dª [REDACTED] frente a este Excmo. Ayuntamiento (Autos 1153/2019), Dª [REDACTED] frente a este Excmo. Ayuntamiento (Autos 1154/2019), Dª [REDACTED] frente a este Excmo. Ayuntamiento (Autos 1155/2019), Dª [REDACTED] frente a este Excmo. Ayuntamiento (Autos 1156/2019), Dª [REDACTED] frente a este Excmo. Ayuntamiento (Autos 1157/2019), Dª [REDACTED] frente a este Excmo. Ayuntamiento (Autos 1158/2019), Dª [REDACTED] frente a este Excmo. Ayuntamiento (Autos 1159/2019), Dª [REDACTED] frente a este Excmo. Ayuntamiento (Autos 1160/2019), Dª [REDACTED] frente a este Excmo. Ayuntamiento (Autos 1161/2019), Dª [REDACTED] frente a este Excmo. Ayuntamiento (Autos 1162/2019) y Dª [REDACTED] frente a este Excmo. Ayuntamiento (Autos 1163/2019).

3º.- Designar para la defensa del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente a los Letrados de los Servicios Jurídicos de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca y para la representación procesal del Ayuntamiento a los siguientes procuradores:

A) DE CUENCA: MARIA ANGELES PAZ CABALLERO, JOSE ANTONIO NUÑO FERNANDEZ, JOSE VICENTE MARCILLA LOPEZ, SONIA ELVIRA LILLO, SONIA MARTORELL RODRIGUEZ, MARIA JOSE MARTINEZ HERRAIZ, SUSANA PEREZ LANZAR, SUSANA MELERO DE LA OSA, MARIA ISABEL HERRAIZ FERNANDEZ, PILAR LEON IRUJO, CRISTINA PRIETO MARTINEZ, SUSANA ALICIA CEVA PEREZ, MARIA DE LAS HERAS MARTINEZ, JESUS CORDOBA BLANCO, MARIA JESUS PORRES DEL MORAL, JOSE OLMEDILLA MARTINEZ, MIGUEL ANGEL GARCIA GARCIA, ROSA MARIA TORRECILLA LOPEZ, ENRIQUE RODRIGO CARLAVILLA, MARIA LUISA ALBERTO MORILLAS, YOLANDA ARAQUE CUESTA, MARIA ANGELES HERNANDEZ MARTINEZ, MERCEDES CARRASCO PARRILLA, MARIA ROSARIO PINEDO RAMOS, ENCARNACION CATALA RUBIO

B) DE TARANCON: MILAGROS VIRGINIA CASTELL BRAVO, EMILIO JIMENEZ PEREZ, INMACULADA PEREZ CONTRERAS, SONIA ESPI ROMERO, ELENA MORALES BUSTOS, ALFREDO GONZALEZ SANCHEZ

C) DE MOTILLA DEL PALANCAR: CRISTINA POVES GALLARDO, MARIA DEL CARMEN MARTINEZ RUIZ, PILAR GARCIA MARTINEZ, RAQUEL PINOS CALVO, MARIA EVA GARCIA MARTINEZ, EVA MARIA LOPEZ MOYA.

D) DE SAN CLEMENTE: MARIA ANGELES POVES GALLARDO, BEATRIZ CEPEDA RIBUENO, EDUARDO SAUL JAREÑO RUIZ, SUSANA ANDRES OLMEDA.

E) DE ALBACETE: TRINIDAD CANTOS GALDAMEZ, FRANCISCO PONCE RIAZA, FRANCISCO PONCE REAL, MARIA TERESA AGUADO SIMARRO, ENRIQUE MONZON RIOBOO



F) DE MADRID: ROSALIA ROSIQUE SAMPER, ISABEL ALFONSO RODRIGUEZ PEDRO ALARCON ROSALES, JOSÉ RAMON REGO RODRÍGUEZ

H) DE GUADALAJARA SONIA LAZARO HERRANZ, SONSOLES CALVO BLAZQUEZ MARIO
PENÄ HERNANDEZ

4º.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma del correspondiente poder notarial

2º. PROPUESTA SOLICITUD ASISTENCIA JURÍDICA A LA EXCMA. DIPUTACION DE CUENTA PROCEDIMIENTO ORDINARIO 1100/2019.

Toma la palabra la Concejala del grupo municipal del Partido Popular, Sra. Serrano Saez para solicitar copia de la documentación obrante en el expediente.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra la portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sra. Herrera Arribas**, quien, tras disculpar la inasistencia de su compañero de grupo municipal, procede a exponer, en referencia a los miembros de su grupo municipal, que su voto va a ser a favor y que consideran que los trabajadores están en su derecho de reclamar lo que



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)

Plaza Mayor, 12
Tfno. 969 30 00 03
Fax 969 30 20 47
C. Postal 16600

PLENO ORDINARIO 27/02/2020

consideren oportuno y les corresponda por Ley, concluyendo su intervención refiriendo el voto a favor de su grupo municipal.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra la portavoz del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sra. Medina Cano**, quien, en referencia a los miembros de su grupo municipal, procede a exponer que como equipo de gobierno también están a favor de que los trabajadores reclamen sus derechos.

Concluida la intervención de la Sra. Medina Cano, toma finalmente la palabra la **Presidencia** para, tras manifestar que siente un gran orgullo de que San Clemente tenga un antes y un después del 27 de mayo tanto en la gestión municipal como política y humana con el Municipio, procede a exponer que los empleados municipales ya han dejado por fin de sentir miedo a ser despedidos por reivindicar sus derechos laborales, pasando a referirse al orgullo como Alcaldesa de que cada uno de los operarios del Ayuntamiento solicite sus derechos, al temor a pedir sus derechos durante estos años transmitido en una reunión con los operarios y trabajadores por parte de las personas que estaban gobernando y a los despidos de trabajadores habidos con el Partido Popular. Tras centrarse en unos expedientes correspondientes al reconocimiento del trabajo de tres empleados, prosigue la Presidencia refiriéndose a la solicitud de dos sindicato para la cesión de una sala del Ayuntamiento para el ejercicio de su labor de defensa a los trabajadores que representan y a las denuncias de las empleadas de ayuda a domicilio, concluyendo su intervención dando paso a la votación del punto del orden del día.

El Pleno de la Corporación, debatido sobre el asunto, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA**:

1º.- Solicitar asistencia jurídica a la Excmá. Diputación Provincial de Cuenca para ejercitar la defensa en el citado proceso a través de los Letrados de Diputación, asumiendo este Ayuntamiento los gastos de procurador, tal y como dispone el artículo 3 del Reglamento de Asistencia Jurídica a las Entidades Locales de la Excmá. Diputación de Cuenca.

2º.- Personarse en el procedimiento jurisdiccional que se indica a continuación:

- Demanda para el reconocimiento de derecho a la declaración de la relación laboral como de carácter indefinido no fijo interpuesta ante el Juzgado de lo Social Nº 1 de la ciudad de Cuenca frente a este Excmo. Ayuntamiento por D^a [REDACTED] quien ha prestado servicios como Auxiliar de Ayuda a Domicilio en esta Corporación Municipal (Procedimiento Ordinario 1100/2019), procedimiento al que, en virtud de Auto dictado por el Juzgado de lo Social Nº 1 de la ciudad de Cuenca de fecha 18 de diciembre de 2019 han resultado acumulados los autos que se tramitan el citado Juzgado entre D^a [REDACTED] frente a este Excmo. Ayuntamiento (Autos 1102/2019), D^a [REDACTED] frente a este Excmo. Ayuntamiento (Autos 1103/2019), D^a [REDACTED] frente a este Excmo. Ayuntamiento (Autos 1153/2019), D^a [REDACTED] frente a este Excmo. Ayuntamiento (Autos 1154/2019), D^a [REDACTED] frente a este Excmo. Ayuntamiento (Autos 1155/2019), D^a [REDACTED] frente a este Excmo. Ayuntamiento (Autos 1156/2019), D^a [REDACTED] frente a este Excmo.



GRUPO ARJUNTA



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)

Plaza Mayor, 12
Tfno. 969 30 00 03
Fax 969 30 20 47
C. Postal 16600

PLENO ORDINARIO 27/02/2020

I) DE CUIDAD REAL: JUAN VILLALON CABALLERO, ASUNCION HOLGADO PEREZ, MARIA EVA SANTOS ALVAREZ

4º.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma del correspondiente poder notarial.

2º.- ACUERDO SOLICITUD ASISTENCIA JURÍDICA A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA P.O 1179/2019.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el Sr. Secretario de la Corporación, quien procede a dar cuenta de la Propuesta de Alcaldía de fecha 17 de febrero de 2.020 para la solicitud de asistencia jurídica a la Excm. Diputación Provincial de Cuenca cuyo contenido es el siguiente:

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOLICITUD ASISTENCIA JURÍDICA A LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CUENCA

Dª. Mª. Rosario Sevillano calero, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente (provincia de Cuenca).

Dada cuenta de la siguiente demanda interpuesta frente a este Excmo. Ayuntamiento de San Clemente (provincia de Cuenca) ante el Juzgado de lo Social Nº 1 de la ciudad de Cuenca y que ha dado lugar al procedimiento que se indica:

Demanda para el reconocimiento de derecho a la declaración de la relación laboral como de carácter indefinido no fijo interpuesta ante el Juzgado de lo Social Nº 1 de la ciudad de Cuenca frente a este Excmo. Ayuntamiento por Dª [REDACTED] quien ha prestado servicios como Auxiliar de Ayuda a Domicilio en esta Corporación Municipal (Procedimiento Ordinario 1179/2019).

Adá vista de lo cual, y considerando lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de Prestación de Asistencia Jurídica a las Entidades Locales de la Excm. Diputación de Cuenca, esta Alcaldía-Presidenta tiene a bien proponer al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes Acuerdos:

1º.- Solicitar asistencia jurídica a la Excm. Diputación Provincial de Cuenca para ejercitar la defensa en el citado proceso a través de los Letrados de Diputación, asumiendo este Ayuntamiento los gastos de procurador, tal y como dispone el artículo 3 del Reglamento de Asistencia Jurídica a las Entidades Locales de la Excm. Diputación de Cuenca.

2º.- Personarse en el procedimiento jurisdiccional que se indica a continuación:

Demanda para el reconocimiento de derecho a la declaración de la relación laboral como de carácter indefinido no fijo interpuesta ante el Juzgado de lo Social Nº 1 de la ciudad de Cuenca frente a este Excmo. Ayuntamiento por Dª [REDACTED] quien ha prestado servicios como Auxiliar de Ayuda a Domicilio en esta Corporación Municipal (Procedimiento Ordinario 1179/2019).

3º.- Designar para la defensa del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente a los Letrados de los Servicios Jurídicos de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca y para la representación procesal del Ayuntamiento a los siguientes procuradores:

A) DE CUENCA MARIA ANGELES PAZ CABALLERO, JOSE ANTONIO NUÑO FERNANDEZ, JOSE VICENTE MARCILLA LOPEZ, SONIA ELVIRA LILLO, SONIA MARTORELL RODRIGUEZ, MARIA JOSE MARTINEZ HERRAIZ, SUSANA PEREZ LANZAR, SUSANA MELERO DE LA OSA, MARIA ISABEL HERRAIZ FERNANDEZ, PILAR LEON IRUJO, CRISTINA PRIETO MARTINEZ, SUSANA ALICIA CEVA PEREZ, MARIA DE LAS HERAS MARTINEZ, JESUS CORDOBA BLANCO, MARIA JESUS PORRES DEL MORAL, JOSE OLMEDILLA MARTINEZ, MIGUEL ANGEL GARCIA GARCIA, ROSA MARIA TORRECILLA LOPEZ, ENRIQUE RODRIGO CARLAVILLA, MARIA LUISA ALBERTO MORILLAS, YOLANDA ARAQUE



C) DE MOTILLA DEL PALANCAR. CRISTINA POVES GALLARDO, MARIA DEL CARMEN MARTINEZ RUIZ, PILAR GARCIA MARTINEZ, RAQUEL PINOS CALVO, MARIA EVA GARCIA MARTINEZ, EVA MARIA LOPEZ MOYA.

D) DE SAN CLEMENTE: MARIA ANGELES POVES GALLARDO, BEATRIZ CEPEDA RISUEÑO
EDUARDO SAUL JAREÑO RUIZ, SUSANA ANDRES OLMEDA.

E) DE ALBACETE: TRINIDAD CANTOS GALDAMEZ, FRANCISCO PONCE RIAZA, FRANCISCO PONCE REAL, MARIA TERESA AGUADO SIMARRO, ENRIQUE MONZON RIOBOO, SUSANA EVA NAVARRO GABALDON, MARIA CARIDAD DIEZ VALERO, MARIA JULIA PALACIOS PIQUERAS, MARIA MERCEDES CORO ESPINOSA, CATALINA MARIA GARCIA ESCRIBANO, PEDRO ALARCON ROSALES, ISABEL ALFONSO RODRIGUEZ, MARIA LLANOS PLAZA OROZCO, ANA GONZALEZ COLMENERO, JUAN CUERDA GARVI, MARIA ISABEL ARCOS GABRIEL, MANUEL CUARTERO PEINADO, PILAR CUARTERO RODRIGUEZ.

F) DE MADRID ROSALIA ROSIQUE SAMPER, ISABEL ALFONSO RODRIGUEZ PEDRO
ALARCON ROSALES, JOSÉ RAMON REGO RODRÍGUEZ

G) DE TOLEDO: MARTA GRAÑA POYAN, DOLORES RODRIGUEZ MARTINEZ, RICARDO SANCHEZ CALVO

H) DE GUADALAJARA SONIA LAZARO HERRANZ, SONSOLES CALVO BLAZQUEZ MARIO
PENA HERNANDEZ

1) DE CUIDAD REAL JUAN VILLALON CABALLERO, ASUNCION HOLGADO PEREZ MARIA,
EVA SANTOS ALVAREZ

4º. Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma del correspondiente poder notarial

Tras dar cuenta de la citada Propuesta de Alcaldía, prosigue su intervención el **Sr. Secretario de la Corporación** indicando que consta Dictamen adoptado en la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Acciones Administrativas y/o Jurisdiccionales celebrada el día 21 de febrero de 2.020, pasando a dar cuenta del contenido del mismo, siendo este el siguiente:

3º. PROPUESTA SOLICITUD ASISTENCIA JURÍDICA A LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CUENTA PROCEDIMIENTO ORDINARIO 1179/2019.

Por parte del Secretario de la Comisión se procede a dar cuenta del expediente correspondiente a la Propuesta de Alcaldía de fecha 17 de febrero de 2.020 en relación con la solicitud de asistencia jurídica a la Excmo. Diputación de Cuenca en relación con el Procedimiento Ordinario 1179/2019, correspondiente a la demanda para el reconocimiento de derecho a la declaración de la relación laboral como de carácter indefinido no fijo interpuesta ante el Juzgado de lo Social Nº 1 de la ciudad de Cuenca frente a este Excmo. Ayuntamiento por Dª [REDACTED] quien ha prestado servicios como Auxiliar de Ayuda a Domicilio en esta Corporación Municipal.

Toma la palabra la Concejala del grupo municipal del Partido Popular, Sra. Serrano Saiz para solicitar copia de la documentación obrante en el expediente.

La Comisión Informativa, debatido sobre el asunto, con la abstención de los dos Concejales del grupo municipal del Partido Popular y el voto favorable de los tres Concejales del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **ACUERDA:** Dictaminar favorablemente el expediente correspondiente a la Propuesta de Alcaldía de fecha 17 de febrero de 2020 en relación con la



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)

Plaza Mayor, 12
Tfno. 969 30 00 03
Fax 969 30 20 47
C. Postal 16600

PLENO ORDINARIO 27/02/2020

solicitud de asistencia jurídica a la Excmo. Diputación de Cuenca en relación con el Procedimiento Ordinario 1179/2019, correspondiente a la demanda para el reconocimiento de derecho a la declaración de la relación laboral como de carácter indefinido no fijo interpuesta ante el Juzgado de lo Social Nº 1 de la ciudad de Cuenca frente a este Excmo. Ayuntamiento por D. [REDACTED] quien ha prestado servicios como Auxiliar de Ayuda a Domicilio en esta Corporación Municipal.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra la portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sra. Herrera Arribas**, quien, tras referirse al orgullo indicado por la Presidencia, procede a referirse a la antigüedad de la trabajadora y a indicarle a la Presidencia que si cuenta las cosas las cuente bien, pasando a continuación a negar el sentimiento de miedo a ser despedidos, a indicar la existencia de muchos trabajadores que han solicitado sus derechos perfectamente y a las situaciones regularizadas siendo ella Concejala, prosiguiendo su intervención refiriéndose a la culpa de los gobiernos socialistas y populares por no haber hecho las cosas lo suficientemente bien. Continúa la portavoz popular indicándole a la Presidencia que no le va a decir que no ha coaccionado a nadie porque tiene con los trabajadores del Ayuntamiento una muy buena relación e instándola a dejar de acusarla de todas esas barbaridades, concluyendo su intervención refiriéndose, entre otros extremos, a las desarrolladas con los sindicatos, a la falta de dinero para pagar las nóminas cuando ella llegó de Concejala en el 2.011, a las actuaciones respecto de los temporales y a su buena relación con los trabajadores.

Concedida por la **Presidencia**, la portavoz del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sra. Medina Cano**, quien, tras sumarse en referencia a los miembros de su grupo municipal al sentimiento de orgullo de la Alcaldía, procede a reiterar que están muy de acuerdo en que los trabajadores reclamen sus derechos, concluyendo su intervención refiriéndose a la regularización aludida por la portavoz popular, señalando al respecto que se trata de 24 despidos con un coste de 150 000 euros para las arcas municipales.

Concluida la intervención de la Sra. Medina Cano, toma finalmente la palabra la Presidencia para exponer que menos mal que Marisol Herrera está en la oposición porque, si tan bien lo hubiera hecho, sería Alcaldesa, pasando a referirse, respecto de lo indicado por la portavoz popular en cuanto a sus reuniones con sindicatos y en cuanto a que hablaba con los trabajadores, a la existencia de una única reunión de la mesa paritaria durante su mandato con ocasión del despido de [REDACTED] indicando acto seguido respecto de la Sra. Herrera que menos mal que su actitud era fenomenal porque, si llega a ser mala, pobres trabajadores del Ayuntamiento, y que ahora el trabajador puede pedir sus derechos y va a ser escuchado y que, cuando Charo Sevillano se vaya de este Ayuntamiento, se va a ir con la cabeza bien alta y que no hablen de las sinvergüencerías políticas que les hacía Marisol Herrera a los trabajadores, pasando a continuación a dar paso a la votación del punto del orden del día.

El Pleno de la Corporación, debatido sobre el asunto, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA**:

1º.- Solicitar asistencia jurídica a la Excmo. Diputación Provincial de Cuenca para ejercitar la defensa en el citado proceso a través de los Letrados de Diputación.

asumiendo este Ayuntamiento los gastos de procurador, tal y como dispone el artículo 3 del Reglamento de Asistencia Jurídica a las Entidades Locales de la Excm. Diputación de Cuenca.

2º.- Personarse en el procedimiento jurisdiccional que se indica a continuación:

Demanda para el reconocimiento de derecho a la declaración de la relación laboral como de carácter indefinido no fijo interpuesta ante el Juzgado de lo Social Nº 1 de la ciudad de Cuenca frente a este Excmo. Ayuntamiento por Dª [REDACTED] [REDACTED] quien ha prestado servicios como Auxiliar de Ayuda a Domicilio en esta Corporación Municipal (Procedimiento Ordinario 1179/2019).

3º.- Designar para la defensa del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente a los Letrados de los Servicios Jurídicos de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca y para la representación procesal del Ayuntamiento a los siguientes procuradores

A) DE CUENCA: MARIA ANGELES PAZ CABALLERO, JOSE ANTONIO NUÑO FERNANDEZ, JOSE VICENTE MARCILLA LOPEZ, SONIA ELVIRA LILLO, SONIA MARTORELL RODRIGUEZ, MARIA JOSE MARTINEZ HERRAIZ, SUSANA PEREZ LANZAR, SUSANA MELERO DE LA OSA, MARIA ISABEL HERRAIZ FERNANDEZ, PILAR LEON IRUJO, CRISTINA PRIETO MARTINEZ, SUSANA ALICIA CEVA PEREZ, MARIA DE LAS HERAS MARTINEZ, JESUS CORDOBA BLANCO, MARIA JESUS PORRES DEL MORAL, JOSE OLMEDILLA MARTINEZ, MIGUEL ANGEL GARCIA GARCIA, ROSA MARIA TORRECILLA LOPEZ, ENRIQUE RODRIGO CARLAVILLA, MARIA LUISA ALBERTO MORILLAS, YOLANDA ARAQUE CUESTA, MARIA ANGELES HERNANDEZ MARTINEZ, MERCEDES CARRASCO PARRILLA, MARIA ROSARIO PINEDO RAMOS, ENCARNACION CATALA RUBIO.

B) DE TARANCON: MILAGROS VIRGINIA CASTELL BRAVO, EMILIO JIMENEZ PEREZ, INMACULADA PEREZ CONTRERAS, SONIA ESPI ROMERO, ELENA MORALES BUSTOS, ALFREDO GONZALEZ SANCHEZ.

C) DE MOTILLA DEL PALANCAR: CRISTINA POVES GALLARDO, MARIA DEL CARMEN MARTINEZ RUIZ, PILAR GARCIA MARTINEZ, RAQUEL PINOS CALVO, MARIA EVA GARCIA MARTINEZ, EVA MARIA LOPEZ MOYA.

D) DE SAN CLEMENTE: MARIA ANGELES POVES GALLARDO, BEATRIZ CEPEDA RISUEÑO, EDUARDO SAUL JAREÑO RUIZ, SUSANA ANDRES OLMEDA.

E) DE ALBACETE: TRINIDAD CANTOS GALDAMEZ, FRANCISCO PONCE RIAZA, FRANCISCO PONCE REAL, MARIA TERESA AGUADO SIMARRO, ENRIQUE MONZON RIOBOO, SUSANA EVA NAVARRO GABALDON, MARIA CARIDAD DIEZ VALERO, MARIA JULIA PALACIOS PIQUERAS, MARIA MERCEDES COBO ESPINOSA, CATALINA MARIA GARCIA ESCRIBANO, PEDRO ALARCON ROSALES, ISABEL ALFONSO RODRIGUEZ, MARIA LLANOS PLAZA OROZCO, ANA GONZALEZ COLMENERO, JUAN CUERDA GARVI, MARIA ISABEL ARCOS GABRIEL, MANUEL CUARTERO PEINADO, PILAR CUARTERO RODRIGUEZ.

F) DE MADRID: ROSALIA ROSIQUE SAMPER, ISABEL ALFONSO RODRIGUEZ, PEDRO ALARCON ROSALES, JOSÉ RAMON REGO RODRÍGUEZ

G) DE TOLEDO: MARTA GRAÑA POYAN, DOLORES RODRIGUEZ MARTINEZ, RICARDO SANCHEZ CALVO.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)

Plaza Mayor, 12
Tfno. 969 30 00 03
Fax 969 30 20 47
C. Postal 16600

PLENO ORDINARIO 27/02/2020

H) DE GUADALAJARA. SONIA LAZARO HERRANZ, SONSOLES CALVO BLAZQUEZ MARIO PEÑA HERNANDEZ.

I) DE CIUDAD REAL: JUAN VILLALON CABALLERO, ASUNCION HOLGADO PEREZ MARIA EVA SANTOS ALVAREZ

4º.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma del correspondiente poder notarial.

3º.- ACUERDO SOLICITUD ASISTENCIA JURÍDICA A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CUENCA P.O 47/2020.

Por la **Presidencia** se indica que en este punto va a salir de la sala el Sr. Morales por tener afinidad directa con la persona que ha denunciado el Ayuntamiento, abandonando el Salón de Pleno el citado Concejal siendo las 20:33 horas.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el Sr. **Secretario de la Corporación**, quien procede a dar cuenta de la Propuesta de Alcaldía de fecha 17 de febrero de 2020 para la solicitud de asistencia jurídica a la Excma. Diputación Provincial de Cuenca cuyo contenido es el siguiente:

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA SOLICITUD ASISTENCIA JURÍDICA A LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CUENCA

Dª. Mª. Rosario Sevillano calero, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente (provincia de Cuenca).

Da cuenta de la siguiente demanda interpuesta frente a este Excmo. Ayuntamiento de San Clemente (provincia de Cuenca) ante el Juzgado de lo Social Nº 1 de la ciudad de Cuenca y que ha dado lugar al procedimiento que se indica:

Demanda para el reconocimiento de derecho a la declaración de la relación laboral como de carácter indefinido no fijo interpuesta ante el Juzgado de lo Social Nº 1 de la ciudad de Cuenca frente a este Excmo. Ayuntamiento por Dª. [REDACTED] quien ha prestado servicios como Auxiliar de Ayuda a Domicilio en esta Corporación Municipal (Procedimiento Ordinario 47/2020).

A la vista de lo cual, y considerando lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento de Prestación de Asistencia Jurídica a las Entidades Locales de la Excma. Diputación de Cuenca, esta Alcaldía-Presidenta tiene a bien proponer al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes Acuerdos.

1º.- Solicitar asistencia jurídica a la Excma. Diputación Provincial de Cuenca para ejercitar la defensa en el citado proceso a través de los Letrados de Diputación, asumiendo este Ayuntamiento los gastos de procurador y como dispone el artículo 3 del Reglamento de Asistencia Jurídica a las Entidades Locales de la Excma. Diputación de Cuenca.

2º.- Personarse en el procedimiento jurisdiccional que se indica a continuación:

Demanda para el reconocimiento de derecho a la declaración de la relación laboral como de carácter indefinido no fijo interpuesta ante el Juzgado de lo Social Nº 1 de la ciudad de Cuenca frente a este Excmo. Ayuntamiento por Dª. [REDACTED] quien ha prestado servicios como Auxiliar de Ayuda a Domicilio en esta Corporación Municipal (Procedimiento Ordinario 47/2020).

3º.- Designar para la defensa del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente a los Letrados de los Servicios Jurídicos de la Excma. Diputación Provincial de Cuenca y para la representación procesal del Ayuntamiento a los siguientes procuradores:

A) DE CUENCA: MARIA ANGELES PAZ CABALLERO, JOSE ANTONIO NUÑO FERNANDEZ, JOSE VICENTE MARCILLA LOPEZ, SONIA ELVIRA LILLO, SONIA MARTORELL RODRIGUEZ, MARIA JOSE MARTINEZ HERRAIZ, SUSANA PEREZ LANZAR, SUSANA MELERO DE LA OSA, MARIA ISABEL HERRAIZ FERNANDEZ, PILAR LEON IRUJO, CRISTINA PRIETO MARTINEZ, SUSANA ALICIA CEVA PEREZ, MARIA DE LAS HERAS MARTINEZ, JESUS CORDOBA BLANCO, MARIA JESUS PORRES DEL MORAL, JOSE OLMEDILLA MARTINEZ, MIGUEL ANGEL GARCIA GARCIA, ROSA MARIA TORRECILLA LOPEZ, ENRIQUE RODRIGO CARLAVILLA, MARIA LUISA ALBERTO MORILLAS, YOLANDA ARAQUE CUESTA, MARIA ANGELES HERNANDEZ MARTINEZ, MERCEDES CARRASCO PARRILLA, MARIA ROSARIO PINEDO RAMOS, ENCARNACION CATALA RUBIO.

B) DE TARANCON: MILAGROS VIRGINIA CASTELL BRAVO, EMILIO JIMENEZ PEREZ, INMACULADA PEREZ CONTRERAS, SONIA ESPI ROMERO, ELENA MORALES BUSTOS, ALFREDO GONZALEZ SANCHEZ.

C) DE MOTILLA DEL PALANCAR: CRISTINA POVES GALLARDO, MARIA DEL CARMEN MARTINEZ RUIZ, PILAR GARCIA MARTINEZ, RAQUEL PINOS CALVO, MARIA EVA GARCIA MARTINEZ, EVA MARIA LOPEZ MOYA.

D) DE SAN CLEMENTE: MARIA ANGELES POVES GALLARDO, BEATRIZ CEPEDA RISUENO, EDUARDO SAUL JAREÑO RUIZ, SUSANA ANDRES OLMEDA.

E) DE ALBACETE: TRINIDAD CANTOS Galdamez, FRANCISCO PONCE RIAZA, FRANCISCO PONCE REAL, MARIA TERESA AGUADO SIMARRO, ENRIQUE MONZON RIOBOO, SUSANA EVA NAVARRO GABALDON, MARIA CARIDAD DIEZ VALERO, MARIA JULIA PALACIOS PIQUERAS, MARIA MERCEDES COBO ESPINOSA, CATALINA MARIA GARCIA ESCRIBANO, PEDRO ALARCON ROSALES, ISABEL ALFONSO RODRIGUEZ, MARIA LLANOS PLAZA OROZCO, ANA GONZALEZ COLMENERO, JUAN CUERDA GARVI, MARIA ISABEL ARCOS GABRIEL, MANUEL CUARTERO PEINADO, PILAR CUARTERO RODRIGUEZ.

F) DE MADRID: ROSALIA ROSIQUE SAMPER, ISABEL ALFONSO RODRIGUEZ, PEDRO ALARCON ROSALES, JOSÉ RAMON REGO RODRIGUEZ.

G) DE TOLEDO: MARTA GRAÑA POYAN, DOLORES RODRIGUEZ MARTINEZ, RICARDO SANCHEZ CALVO.

H) DE GUADALAJARA: SONIA LAZARO HERRANZ, SONSOLES CALVO BLAZQUEZ, MARIO PEÑA HERNANDEZ.

I) DE CIUDAD REAL: JUAN VILLALON CABALLERO, ASUNCION HOLGADO PEREZ, MARIA EVA SANTOS ALVAREZ.

4º.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma del correspondiente poder notarial.

Tras dar cuenta de la citada Propuesta de Alcaldía, prosigue su intervención el **Sr. Secretario de la Corporación** indicando que consta Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales y Acciones Administrativas y/o Jurisdiccionales celebrada el día 21 de febrero de 2.020, pasando a dar cuenta del contenido del mismo, advirtiéndose error en un aspecto de su contenido, siendo este el siguiente:

4º. PROPUESTA SOLICITUD ASISTENCIA JURÍDICA A LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE CUENTA PROCEDIMIENTO ORDINARIO 47/2020.

Con carácter previo al tratamiento del presente punto del orden del día, siendo las 10:02 horas abandona la sesión el Sr. Morales Montalbán.

Por parte del Secretario de la Comisión se procede a dar cuenta del expediente correspondiente a la Propuesta de Alcaldía de fecha 17 de febrero de 2.020 en relación con la solicitud de asistencia jurídica a la Excm. Diputación de Cuenca en relación con el Procedimiento Ordinario 47/2019, correspondiente a la demanda para el reconocimiento de derecho a la declaración de la relación laboral como de carácter indefinido no fijo interpuesta ante el Juzgado de lo Social Nº 1 de la



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)

Plaza Mayor, 12
Tfno. 969 30 00 03
Fax 969 30 20 47
C. Postal 16600

PLENO ORDINARIO 27/02/2020

ciudad de Cuenca frente a este Excmo. Ayuntamiento por D^a [REDACTED] quien ha prestado servicios como Auxiliar de Ayuda a Domicilio en esta Corporación Municipal.

Toma la palabra la Concejala del grupo municipal del Partido Popular, Sra. Serrano Saiz, para solicitar copia de la documentación obrante en el expediente.

Sometido a votación el presente punto del orden del día, con la abstención de los dos Concejales del grupo municipal del Partido Popular y el voto favorable de los dos Concejales del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, se produce un primer empate, sometiéndose de nuevo a votación y produciéndose un nuevo empate con la abstención de los dos Concejales del grupo municipal del Partido Popular y el voto favorable de los dos Concejales del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, tras lo cual, la Comisión Informativa, debatido sobre el asunto, con el voto de calidad de la Presidencia, **ACUERDA** Dictaminar favorablemente el expediente correspondiente a la Propuesta de Alcaldía de fecha 17 de febrero de 2020 en relación con la solicitud de asistencia jurídica a la Excm. Diputación de Cuenca en relación con el Procedimiento Ordinario 1179/2019, correspondiente a la demanda para el reconocimiento de derecho a la declaración de la relación laboral como de carácter indefinido no fijo interpuesta ante el Juzgado de lo Social N° 1 de la ciudad de Cuenca frente a este Excmo. Ayuntamiento por D^a [REDACTED] quien ha prestado servicios como Auxiliar de Ayuda a Domicilio en esta Corporación Municipal.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra la portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sra. Herrera Arribas**, quien, tras indicar en referencia a los miembros de su grupo municipal que su voto va a ser a favor, procede a expresar, en referencia a lo indicado por la Alcaldesa, que está muy contenta de estar en la oposición y a indicarle a la Sra. Sevillano que está ahí sentada por un 2% más, pasando a continuación a indicarle a la Alcaldesa que la mesa paritaria ha estado compuesta siempre, que lo que no estaba formado fue la mesa negociadora y que si ella es la que ha creado por qué no les llama porque se supone que tiene que estar también la oposición. Prosigue su intervención la portavoz popular refiriéndose a sus reuniones con los sindicatos e indicándole a la Presidencia, en relación a lo comentado por esta, que lo de sinvergüencerías lo menos que puede hacer es respetar a la oposición y que sinvergüencería viene de ser sinvergüenza y que ella no es ninguna sinvergüenza, concluyendo su intervención señalándole a la Presidencia que esta se la pasa pero que la siguiente se levanta, se levantan sus compañeros y se van.

Tras indicarle a la Sra. Herrera que luego rebobine y medite a ver lo que se le ha dicho, precisando que una cosa es sinvergüenza y otra cosa sinvergüencerías políticas, por la **Presidencia** se ofrece turno de intervención a la portavoz del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, Sra. Medina Cano, quien no desea intervenir, generándose cierto debate a continuación entre la Presidencia y la Sra. Herrera respecto de las convocatorias de la mesa paritaria y de cuándo se convocó la mesa negociadora, procediéndose a continuación a dar paso a la votación del punto del orden del día.

El Pleno de la Corporación, debatido sobre el asunto, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA**:

1º.- Solicitar asistencia jurídica a la Excm. Diputación Provincial de Cuenca para ejercitar la defensa en el citado proceso a través de los Letrados de Diputación, asumiendo este Ayuntamiento los gastos de procurador, tal y como dispone el artículo 3 del Reglamento de Asistencia Jurídica a las Entidades Locales de la Excm. Diputación de Cuenca.

2º.- Personarse en el procedimiento jurisdiccional que se indica a continuación:

- Demanda para el reconocimiento de derecho a la declaración de la relación laboral como de carácter indefinido no fijo interpuesta ante el Juzgado de lo Social Nº 1 de la ciudad de Cuenca frente a este Excmo. Ayuntamiento por Dª [REDACTED] quien ha prestado servicios como Auxiliar de Ayuda a Domicilio en esta Corporación Municipal (Procedimiento Ordinario 47/2020).

3º.- Designar para la defensa del Excmo. Ayuntamiento de San Clemente a los Letrados de los Servicios Jurídicos de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca y para la representación procesal del Ayuntamiento a los siguientes procuradores:

A) DE CUENCA: MARIA ANGELES PAZ CABALLERO, JOSE ANTONIO NUÑO FERNANDEZ, JOSE VICENTE MARCILLA LOPEZ, SONIA ELVIRA LILLO, SONIA MARTORELL RODRIGUEZ, MARIA JOSE MARTINEZ HERRAIZ, SUSANA PEREZ LANZAR, SUSANA MELERO DE LA OSA, MARIA ISABEL HERRAIZ FERNANDEZ, PILAR LEON IRUJO, CRISTINA PRIETO MARTINEZ, SUSANA ALICIA CEVA PEREZ, MARIA DE LAS HERAS MARTINEZ, JESUS CORDOBA BLANCO, MARIA JESUS PORRES DEL MORAL, JOSE OLMEDILLA MARTINEZ, MIGUEL ANGEL GARCIA GARCIA, ROSA MARIA TORRECILLA LOPEZ, ENRIQUE RODRIGO CARLAVILLA, MARIA LUISA ALBERTO MORILLAS, YOLANDA ARAQUE CUESTA, MARIA ANGELES HERNANDEZ MARTINEZ, MERCEDES CARRASCO PARRILLA, MARIA ROSARIO PINEDO RAMOS, ENCARNACION CATALA RUBIO.

B) DE TARANCON: MILAGROS VIRGINIA CASTELL BRAVO, EMILIO JIMENEZ PEREZ, INMACULADA PEREZ CONTRERAS, SONIA ESPI ROMERO, ELENA MORALES BUSTOS, ALFREDO GONZALEZ SANCHEZ.

C) DE MOTILLA DEL PALANCAR: CRISTINA POVES GALLARDO, MARIA DEL CARMEN MARTINEZ RUIZ, PILAR GARCIA MARTINEZ, RAQUEL PINOS CALVO, MARIA EVA GARCIA MARTINEZ, EVA MARIA LOPEZ MOYA.

D) DE SAN CLEMENTE: MARIA ANGELES POVES GALLARDO, BEATRIZ CEPEDA RISUEÑO, EDUARDO SAUL JAREÑO RUIZ, SUSANA ANDRES OLMEDA.

E) DE ALBACETE: TRINIDAD CANTOS GALDAMEZ, FRANCISCO PONCE RIAZA, FRANCISCO PONCE REAL, MARIA TERESA AGUADO SIMARRO, ENRIQUE MONZON RIOBOO, SUSANA EVA NAVARRO GABALDON, MARIA CARIDAD DIEZ VALERO, MARIA JULIA PALACIOS PIQUERAS, MARIA MERCEDES COBO ESPINOSA, CATALINA MARIA GARCIA ESCRIBANO, PEDRO ALARCON ROSALES, ISABEL ALFONSO RODRIGUEZ, MARIA LLANOS PLAZA OROZCO, ANA GONZALEZ COLMENERO, JUAN CUERDA GARVI, MARIA ISABEL ARCOS GABRIEL, MANUEL CUARTERO PEINADO, PILAR CUARTERO RODRIGUEZ.

F) DE MADRID: ROSALIA ROSIQUE SAMPER, ISABEL ALFONSO RODRIGUEZ, PEDRO ALARCON ROSALES, JOSÉ RAMON REGO RODRÍGUEZ.

G) DE TOLEDO: MARTA GRAÑA POYAN, DOLORES RODRIGUEZ MARTINEZ, RICARDO SANCHEZ CALVO.

H) DE GUADALAJARA: SONIA LAZARO HERRANZ, SONSOLES CALVO BLAZQUEZ, MARIO PEÑA HERNANDEZ.

I) DE CUIDAD REAL: JUAN VILLALON CABALLERO, ASUNCION HOLGADO PEREZ, MARIA EVA SANTOS ALVAREZ.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)

Plaza Mayor, 12
Tfno. 969 30 00 03
Fax 969 30 20 47
C. Postal 16600

PLENO ORDINARIO 27/02/2020

4º.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma del correspondiente poder notarial.

4º.- ACUERDO APROBACIÓN CUENTAS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN 2019.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra la Sra. Interventora Municipal, quien procede a exponer que en la última Comisión de Hacienda del día 21 de febrero se informó sobre las cuentas que el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación ha gestionado por este Ayuntamiento a lo largo del ejercicio 2019, pasando a dar cuenta sucinta de las mismas y a señalar que toda esta información ampliada con las preguntas que se dieron en la Comisión de Hacienda generó un informe favorable por unanimidad de esta Comisión del día 21 de febrero del 2.020.

Durante la intervención de la Sra. Interventora Municipal, siendo las 20:40 horas, se reincorpora a la sesión el Sr. Morales Montalbán.

Consta en el expediente Dictamen adoptado por la Comisión de Hacienda de fecha 21 de febrero de 2.020 cuyo contenido es el siguiente:

DICTAMEN Comisión de Hacienda

Vistas las Cuentas presentadas por el O. A. de Gestión Tributaria y Recaudación de la Excmo. Diputación de Cuenca sobre la recaudación de tributos durante el ejercicio 2019 y los resultados que reflejan, así como el Informe de Intervención sobre las mismas, tras deliberación de los miembros de esta Comisión Informativa de Hacienda y tras la pregunta de la concejala D^a María Soledad Herrera Arribas sobre cuánto dinero se solicitó a la Diputación Provincial de Cuenca como Anticipo Reintegrable a la que se le contesta que fueron 1.199.767,63 euros en 2009, se propone al Pleno, por unanimidad, la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO Aprobar las cuentas rendidas por el O.A. de Gestión Tributaria y Recaudación con el siguiente desarrollo:

Cuentas de Recaudación Voluntaria por los valores que gestiona el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria durante el año 2019: Tasa por Alcantarillado, Tasa por Basuras, Tasa por Entrada de vehículos, Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, Impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales, Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica, Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, Impuesto sobre Actividades Económicas y Tasa por Guardería Rural

	<u>Cargo Bruto</u>	<u>Datos</u>	<u>Cargo líquido</u>	<u>Ingresos Voluntaria</u>	<u>Pendiente</u>
Alcant. 19/1	49.653,63		49.642,16	45.639,13	4.003,03
Basuras 19/1	365.433,34		365.232,37	331.430,82	33.801,55
I.vehic. 19/1	8.097,52		8.068,32	7.517,64	550,68
I.P.T.M 19/1	420.077,31		418.658,54	348.890,90	69.767,64
I.A.R. 19/1	45.731,62		45.731,62	41.188,99	4.542,63
I.P.T. Cesp 19/1	126.050,35		126.050,35	125.684,09	366,26
I.B.T.Rust. 19/1	155.146,99		153.756,43	137.989,11	15.767,32
I.B.T.Urb. 19/1	1.602.715,48		1.581.042,42	1.474.264,05	106.778,37

PLENO ORDINARIO 27/02/2020

G. rural 19/1	62.258,97		57.637,86	51.602,30	6.035,56
Total	2.835.165,21	29.345,14	2.805.820,07	2.564.207,03	241.613,04
Recargo Provincial IAE (-)			9.146,42	8.237,90	
Total Liquidación			2.796.673,65	2.555.969,13	
Entrega a cuenta (-)				1.970.761,92	
Precio de Cobranza -(3.5%)				89.458,92	
Total Liquidación				495.748,29	
Anticipos extraordinarios(-)				119.976,76	
Total Liquidación				375.771,50	

Cuentas de Recaudación Ejecutiva que gestiona el Organismo Autónomo de Recaudación correspondientes al ejercicio 2019, por valores en depósito, es decir, por las exacciones municipales gestionadas por el Servicio de Recaudación en Vía Voluntaria durante los ejercicios precedentes

Ingr. Intereses

<u>Cargo Bruto</u>	<u>Datos</u>	<u>Cargo líquido</u>	<u>Ingr. Ppal.</u>	<u>Ingr. Apremio</u>	<u>Total Ingr.</u>	<u>Pendiente</u>
717.244,31	68.654,99	648.589,32	167.238,93	17.049,44	184.288,37	483.846,58
Recargo P. IAE (-)			204,89	21,80	226,69	
Total Liquidación			167.034,04	17.027,64	184.061,68	
Precio de Cobranza (-)					16.740,79	
Total Liquidación					167.320,89	
Entregado a cuenta (-)					122.165,88	
Total Liquidación					45.155,01	

Cuentas de Certificaciones que gestiona el Organismo Autónomo de Recaudación Provincial, correspondientes al ejercicio 2019 por certificaciones de descubierto, es decir, por las exacciones municipales gestionadas por el propio Ayuntamiento en periodo voluntario:

Ingr. Inter.

<u>Cargo Bruto</u>	<u>Datos</u>	<u>Cargo líquido</u>	<u>Ingr. Ppal.</u>	<u>Ingr. Apremio</u>	<u>Total Ingr.</u>	<u>Pendiente</u>
209.046,02	18.115,80	190.930,22	19.112,50	3.336,58	22.449,08	173.455,32
Precio de Cobranza (-)					3.336,58	
Total Liquidación					19.112,50	
Entregado a cuenta (-)					12.570,03	
Total Liquidación					6.542,47	

Cuentas de Recaudación Voluntaria por Altas I.A.E. año 2018, periodo 1,2 y 3 que gestiona el Organismo de Recaudación Provincial:

<u>Cargo Bruto</u>	<u>Datos</u>	<u>Cargo líquido</u>	<u>Ingresos Voluntaria</u>	<u>Pendiente</u>
4.185,41	0,00	4.185,41	1.738,20	2.447,21
Recargo P. IAE (-)		837,10	347,66	
Total Liquidación			1.390,54	
Precio de Cobranza (-)			69,53	



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)

Plaza Mayor, 12
Tfno. 969 30 00 03
Fax 969 30 20 47
C. Postal 16600

PLENO ORDINARIO 27/02/2020

Total Liquidación **1.321,01**

Cuentas de Recaudación Voluntaria por Altas I.B.I. Urbana que gestiona el Organismo de Recaudación Provincial, durante el año 2019:

	<u>Cargo Bruto</u>	<u>Datos</u>	<u>Cargo líquido</u>	<u>Ingresos Voluntaria</u>	<u>Pendiente</u>
19-1-2	69.794,16	23.056,08	46.738,08	33.207,77	13.530,31
Precio de Cobranza (-)				1.660,39	

Total Liquidación **31.547,38**

Cuentas de Recaudación Voluntaria por Altas I.B.I. Rústica que gestiona el Organismo de Recaudación Provincial, durante el año 2019:

	<u>Cargo Bruto</u>	<u>Datos</u>	<u>Cargo líquido</u>	<u>Ingresos Voluntaria</u>	<u>Pendiente</u>
19-1-2	57.386,63	5.177,35	52.209,28	38.854,49	13.354,79
Precio de Cobranza (-)				1.942,72	

Total Liquidación **36.911,77**

Cuentas de Recaudación Voluntaria por Actas Inspección IAE 19/1 que gestiona el Organismo de Recaudación Provincial, durante el año 2019:

	<u>Cargo Bruto</u>	<u>Datos</u>	<u>Cargo líquido</u>	<u>Ingresos Voluntaria</u>	<u>Pendiente</u>
19-1	9.825,27	0,00	9.825,27	9.825,27	0,00
Precio de Cobranza (-)				393,00	
Intereses Demora (+)				551,45	
Retención empresa (-)				1.017,79	

Total Liquidación **7.000,72**

SEGUNDO Remitir copia de este Acuerdo al O.A. de Gestión Tributaria y Recaudación de la Excmo. Diputación Provincial de Cuenca."

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra la portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sra. Herrera Arribas**, quien procede a exponer, en referencia a los miembros de su grupo municipal, que lo van a votar a favor.

Ofrecido por la **Presidencia** se ofrece turno de intervención a la la portavoz del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sra. Medina Cano**, ésta no desea añadir nada, dándose paso por la Presidencia a la votación del punto del orden del día.

El Pleno de la Corporación, debatido sobre el asunto, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar las cuentas rendidas por el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación con el siguiente desarrollo:

Cuentas de Recaudación Voluntaria por los valores que gestiona el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria, durante el año 2019: Tasa por Alcantarillado, Tasa por Basuras, Tasa por Entrada de vehículos, Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, Impuesto sobre bienes inmuebles de características especiales, Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza

© 2006 The Authors
Journal compilation © 2006 Blackwell Publishing Ltd

Cuentas de Recaudación Ejecutiva que gestiona el Organismo Autónomo de Recaudación, correspondientes al ejercicio 2019, por valores en depósito, es decir, por las exacciones municipales gestionadas por el Servicio de Recaudación en Vía Voluntaria durante los ejercicios precedentes:

<u>Cargo Bruto</u>	<u>Datas</u>	<u>Cargo liquido</u>	<u>Ingr. Ppal.</u>	<u>Ing. Apremio</u>	<u>Total Ing.</u>	<u>Pendiente</u>
717 244,31	68 654,99	648 589,32	167 238,93	17 049,44	184.288,37	483 846,58
Recargo P. IAE (-)			204,89	21,80	226,69	
Total Liquidación			167.034,04	17.027,64	184.061,68	
Precio de Cobranza (-)					16 740,79	
Total Liquidación					167.320,89	
Entregado a cuenta (-)					122.165,88	
Total Liquidación					45.155,01	

Cuentas de Certificaciones que gestiona el Organismo Autónomo de Recaudación Provincial, correspondientes al ejercicio 2019 por certificaciones de descubierta, es decir, por las exacciones municipales gestionadas por el propio Ayuntamiento en periodo voluntario



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)

Plaza Mayor, 12
Tfno. 969 30 00 03
Fax 969 30 20 47
C. Postal 16600

PLENO ORDINARIO 27/02/2020

		<u>Ingr. Inter.</u>				
<u>Cargo Bruto</u>	<u>Datas</u>	<u>Cargo líquido</u>	<u>Ingr. Ppal.</u>	<u>Ingr. Apremio</u>	<u>Total Ingr.</u>	<u>Pendiente</u>
209 046 02	18.115,80	190.930,22	19.112,50	3.336,58	22.449,08	173.455,32
Precio de Cobranza (-)					3.336,58	
Total Liquidación					19.112,50	
Entregado a cuenta (-)					12.570,03	
Total Liquidación					6.542,47	

Cuentas de Recaudación Voluntaria por Altas I.A.E. año 2018, periodo 1, 2 y 3 que gestiona el Organismo de Recaudación Provincial:

<u>Cargo Bruto</u>	<u>Datas</u>	<u>Cargo líquido</u>	<u>Ingresos Voluntaria</u>	<u>Pendiente</u>
4.185,41	0,00	4.185,41	1.738,20	2.447,21
Recargo P. IAE (-)		837,10	347,66	
Total Liquidación			1.390,54	
Precio de Cobranza (-)			69,53	
Total Liquidación			1.321,01	

Cuentas de Recaudación Voluntaria por Altas I.B.I. Urbana que gestiona el Organismo de Recaudación Provincial, durante el año 2019:

<u>Cargo Bruto</u>	<u>Datas</u>	<u>Cargo líquido</u>	<u>Ingresos Voluntaria</u>	<u>Pendiente</u>
19-12 69.794,16	23.056,08	46.738,08	33.207,77	13.530,31
Precio de Cobranza (-)			1.660,39	
Total Liquidación			31.547,38	

Cuentas de Recaudación Voluntaria por Altas I.B.I. Rústica que gestiona el Organismo de Recaudación Provincial, durante el año 2019:

<u>Cargo Bruto</u>	<u>Datas</u>	<u>Cargo líquido</u>	<u>Ingresos Voluntaria</u>	<u>Pendiente</u>
19-12 57.386,63	5.177,35	52.209,28	38.854,49	13.354,79
Precio de Cobranza (-)			1.942,72	
Total Liquidación			36.911,77	

Cuentas de Recaudación Voluntaria por Actas Inspección IAE 19/1 que gestiona el Organismo de Recaudación Provincial, durante el año 2019:

<u>Cargo Bruto</u>	<u>Datas</u>	<u>Cargo líquido</u>	<u>Ingresos Voluntaria</u>	<u>Pendiente</u>
19-1 9.825,27	0,00	9.825,27	9.825,27	0,00
Precio de Cobranza (-)			393,00	
Intereses Demora (+)			551,45	
Retención empresa (-)			1.017,79	
Total Liquidación			7.000,72	

2º.- Remitir copia de este Acuerdo al O.A. de Gestión Tributaria y Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Cuenca.

5º.- APROBACIÓN DE LA ANUALIDAD 2.020 CONTRATO CLIME FASE II.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra la **Sra. Interventora Municipal**, quien, en relación a los asuntos informados en la Comisión de Hacienda del día 21 de febrero, procede a recordar que el Pleno de esta Corporación por unanimidad el 27 de septiembre de 2019 tomó el Acuerdo de aprobar gasto por un importe de 3.802.483,82 euros, I.V.A incluido, correspondiente a la adjudicación del contrato mixto de servicios y suministros energéticos en las instalaciones térmicas y alumbrado interior de edificios públicos y en las instalaciones de alumbrado exterior y otras de San Clemente denominado "FASE II PROYECTO CLIME" y que estaba distribuido en diez anualidades, pasando a señalar que por lo tanto uno de los requisitos para la aprobación es que este contrato es que se retuviera crédito de ejercicios posteriores para que en los diferentes Presupuestos a lo largo de los años donde estaba encuadrado este contrato hubiera crédito para hacerle frente, pasando a exponer, tras referirse a su aprobación y firma del contrato, que lo que se trae es la aprobación de la anualidad que corresponde al ejercicio 2020 de este contrato y que en el 2021 habrá que proceder igual y así para tener todos los años el crédito retenido para poder ir desarrollando mensualmente este contrato, concluyendo su intervención la responsable de la Intervención Municipal refiriéndose al importe para el año 2.020 y al carácter favorable del informe de la Intervención para esta aprobación de gasto.

Consta en el expediente Dictamen adoptado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio, Educación y Cultura de fecha 21 de febrero de 2020 cuyo contenido es el siguiente:

DICTAMEN COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA Y PATRIMONIO, EDUCACION Y CULTURA

Visto el Expediente de Contratación del Proyecto CLIME Fase II, formulado por la Sra. Alcaldesa el 19 de septiembre de 2019, que consta en el Expediente SEC-CONTRA/10/2019.

Teniendo en cuenta que el Pleno de la Corporación, por unanimidad, el 27 de septiembre de 2019 tomo el Acuerdo de Aprobar gasto por importe de TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y DOS CENTIMOS (3 802 483 82 euros) IVA incluido, correspondiente a la adjudicación del "CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS ENERGÉTICOS EN LAS INSTALACIONES TÉRMICAS Y EL ALUMBRADO INTERIOR DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y EN LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR Y OTRAS, DE SAN CLEMENTE, ENTIDAD LOCAL ADHERIDA A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN Y A LA FASE II DEL PROYECTO CLIME DE LA FEMPCLM" distribuido en 10 anualidades.

Teniendo en cuenta que el Pleno de la Corporación, por unanimidad, el 17 de octubre de 2019 tomo el Acuerdo de Adjudicar a Elecnor, S.A. por importe de TRES MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y DOS CENTIMOS (3 802 483 82 euros) IVA incluido, el "CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS ENERGÉTICOS EN LAS INSTALACIONES TÉRMICAS Y EL ALUMBRADO INTERIOR DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y EN LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR Y OTRAS, DE SAN CLEMENTE, ENTIDAD LOCAL ADHERIDA A LA CENTRAL DE CONTRATACIÓN Y A LA FASE II DEL PROYECTO CLIME DE LA FEMPCLM" distribuido en 10 anualidades, se presenta para su Informe la aprobación de la Anualidad 2020 siguiente:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)

Plaza Mayor, 12
Tfno. 969 30 00 03
Fax 969 30 20 47
C. Postal 16600

PLENO ORDINARIO 27/02/2020

AÑO	B.I.	IVA	TOTAL
2020	314.254,86	65.993,52	380.248,38

Visto el Informe de Intervención de aprobación del Gasto para la aprobación de la citada anualidad 2020 por importe de 380.247,38 euros del día 17 de febrero de 2020 y el Documento RC exp 2/2020000079 incluidos en el expediente.

Los miembros de esta Comisión Informan Favorablemente, por unanimidad, la aprobación de la anualidad 2020 por importe de 380.247,38 euros del CONTRATO MIXTO DE SERVICIOS Y SUMINISTROS ENERGÉTICOS EN LAS INSTALACIONES TÉRMICAS Y EL ALUMBRADO INTERIOR DE LOS EDIFICIOS PÚBLICOS Y EN LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EXTERIOR Y OTRAS DE SAN CLEMENTE, ENTIDAD LOCAL ADHERIDA A LA CENTRAL DE CONTRATACION Y A LA FASE II DEL PROYECTO CLIME DE LA FEMPCLM" aprobado por el Pleno de la corporación el 17 de octubre de 2019.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra la portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sra. Herrera Arribas**, quien, tras indicar en referencia a los miembros de su grupo municipal que su voto va a ser a favor, procede a exponer que siempre han defendido el contrato "CLIME".

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra la portavoz del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sra. Medina Cano**, quien procede a exponer, en referencia a los miembros de su grupo municipal, que no tienen nada que decir en este punto, dándose paso por la Presidencia a la votación del punto del orden del día.

El Pleno de la Corporación, debatido sobre el asunto, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA**:

1º.- Aprobar la anualidad 2020 por importe de 380.247,38 euros correspondiente al "Contrato mixto de servicios y suministros energéticos en las instalaciones térmicas y el alumbrado interior de los edificios públicos y en las instalaciones de alumbrado público exterior y otras, de San Clemente, Entidad Local adherida a la Central de Contratación y a la Fase II del Proyecto CLIME de la FEMPCLM", aprobado por el Pleno de la Corporación el 17 de octubre de 2019.

2º.- Expedir certificación del presente Acuerdo para su incorporación al expediente de su razón y demás procedentes en Derecho.

6º.- ACUERDO APROBACIÓN FACTURAS ELECNOR S.A.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra la **Sra. Interventora Municipal** quien, tras indicar que estas facturas de "ELECNOR" son consecuencia del anterior Acuerdo y centrarse en las mismas, procede a exponer que en el expediente consta el informe de Intervención y que fue informado en la Comisión del 21 de febrero favorablemente por unanimidad.

PLENO ORDINARIO 27/02/2020

Consta en el expediente Dictamen adoptado por la Comisión de Hacienda de fecha 21 de febrero de 2.020 cuyo contenido es el siguiente:

"DICTAMEN COMISION DE HACIENDA

En relación con este punto, y una vez tramitada la urgencia, se informa sobre las siguientes facturas

Registro de Entrada:	Datos de la Factura:
Punto de Entrada: FACE	Proveedor: ELECNOR S.A. CIF: A48027056
Fecha y Hora: 13/01/2020, 17.59 h.	Fecha de Expedición: 09/01/2020
Nº de Registro Contable: 2020000080	Nº de Factura: 4840000802
	Importe (Impuestos incluidos): 31.687,36
	Concepto: CONTRATO MIXTO SERVICIOS Y SUMINISTROS PERIODO 01/12/2019-31/12/2019

Registro de Entrada:	Datos de la Factura:
Punto de Entrada: FACE	Proveedor: ELECNOR S.A. CIF: A48027056
Fecha y Hora: 03/02/2020, 08.49 h.	Fecha de Expedición: 31/01/2020
Nº de Registro Contable: 2020000218	Nº de Factura: 4840006302
	Importe (Impuestos incluidos): 31.687,36
	Concepto: CONTRATO MIXTO SERVICIOS Y SUMINISTROS PERIODO 01/01/2020-31/01/2020

Se da cuenta del Informe de Intervención emitido al efecto de fecha 14 de febrero de 2020

En virtud de lo expuesto, esta Comisión, por unanimidad, Informa Favorablemente la Aprobación de estas facturas "

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra la portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sra. Herrera Arribas**, quien procede a indicar en referencia a los miembros de su grupo municipal que su voto va a ser a favor.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)

Plaza Mayor, 12
Tfno. 969 30 00 03
Fax 969 30 20 47
C. Postal 16600

PLENO ORDINARIO 27/02/2020

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra la portavoz del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sra. Medina Cano**, quien procede a exponer, en referencia a los miembros de su grupo municipal, que mantienen el criterio que en el punto anterior, pasándose por la Presidencia a la votación del punto del orden del día.

El Pleno de la Corporación, debatido sobre el asunto, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar las facturas nº 4840000802, de fecha 9 de enero de 2.020, y nº 4840006302, de fecha 31 de enero de 2.020, emitidas por la mercantil "ELEC NOR, S.A.", con C.I.F. A48027056, correspondientes al contrato mixto de servicios y suministros energéticos en las instalaciones térmicas y el alumbrado interior de los edificios públicos y en las instalaciones de alumbrado público exterior y otras del Ayuntamiento de San Clemente durante los periodos comprendidos entre el 1 y el 31 de diciembre de 2.019 y el 1 al 31 de enero de 2.020, respectivamente, y cuyos respectivos importes ascienden a la cantidad de 31.687,36 euros, I.V.A incluido, y con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente que conforman el documento RC 20200000079.

2º.- Notificar el presente Acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipales a los efectos procedentes en Derecho.

7º.- APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA, 4º TRIMESTRE 2.019.

Al inicio de la tramitación del presente punto del orden del día, siendo las 20:53 horas, abandona el Salón de Plenos la **Presidencia** al indicar que se trata del servicio de agua y tiene una unión directa o indirecta con este servicio, asumiendo la Presidencia el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Martínez Cano.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra la **Sra. Interventora Municipal**, quien, en relación con el punto del orden del día, procede a exponer que también se informó en la Comisión de Hacienda y que sus miembros informaron favorablemente por unanimidad, pasando a centrarse en el cargo de agua del cuarto trimestre del 2.019 y a referirse a la constancia de los padrones en el Ayuntamiento y a la publicación de anuncio el 8 de noviembre del 2.019 en el Boletín de la Provincia, continuando acto seguido centrándose en la factura de retribución por este servicio y a la liquidación del mismo enviada por "AQUONA", pasando a centrarse en la liquidación del servicio, concluyendo su intervención indicando que constan en el expediente los informes de aprobación de gasto de facturas y del cargo de agua y que la liquidación fue informada por unanimidad por la Comisión de Hacienda del 21 de febrero del 2.019.

Consta en el expediente Dictamen adoptado por la Comisión de Hacienda de fecha 21 de febrero de 2.019 cuyo contenido es el siguiente:

DICTAMEN COMISIÓN DE HACIENDA

PLENO ORDINARIO 27/02/2020

En relación con este punto se informa sobre la Liquidación del servicio de agua correspondiente al cuarto trimestre de 2019 y los documentos que la justifican, así como los informes emitidos por la Intervención Municipal con fecha del 8 de enero de 2020 y 14 de febrero de 2020 y los correspondientes documentos RC.

El detalle de la Liquidación 4T/2019 es el siguiente:

- Saldo final a favor de Aquona, S.A.U. por importe de 14.268,58 euros.

LIQUIDACION SERVICIO DE AGUA			
CUARTO TRIMESTRE 2019 (MAS COMP. 4T-19)			
INGRESOS		GASTOS	
CARGO AGUA 4T/2019 -B.I.	108.403,19	FRA. 2099500002	111.813,66
		IVA 21 %	2.650,20
IVA 10%	10.840,58	IVA 10%	9.019,59
TOTAL CARGO	119.243,77	TOTAL FACTURA	124.383,67
CARGO AGUA 4T/2018 -B.I.	711,72	FRA. 2099500048	531,39
(COMPLEMENTARIO)		(COMPLEMENTARIO)	
	71,17	IVA 10%	53,13
TOTAL CARGO COMP	782,89	TOTAL RETRIBUC. COMP	584,43
TOTAL CARGO BRUTO 4T/2019	120.026,66	TOTAL RETRIBUCION 4T/2019	124.970,10
A/C RECIBOS AL 4T-2019	-670,64	FRA2099590005	-148,58
CARGO LIQUIDO 4T/2019	119.356,02	IVA 10%	14,82
RECUDACION 4T/2019	106.869,72	TOTAL ABONO	163,55
PENDIENTE DE COBRO 4T 2019	-12.486,30		
COBRADO 2T/18	175,02		
COBRADO 3T/18	21,70		
COBRADO 4T/18	42,64		
COBRADO 1T/19	148,86		
COBRADO 2T/19	291,53		
COBRADO 3T/19	3.695,26		
TOTAL INGRESOS	111.244,73	TOTAL GASTOS RETRIBUCION	124.886,55
LIQUIDACION 4T/2019	-13.561,82		
(IVA INCLUIDO)			
ING. CIERRE OFICINA AÑO	2.025,11	INST. POTABILIZADORA	2.721,37
8.100,44 €		(CUOTA 88) FIN	
Saldo a favor AQUONA	-14.268,58		



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)

Plaza Mayor, 12
Tfno. 969 30 00 03
Fax 969 30 20 47
C. Postal 16600

PLENO ORDINARIO 27/02/2020

En virtud de lo expuesto, esta Comisión, por unanimidad, Informa Favorablemente la Liquidación del servicio de Agua del Cuarto trimestre de 2019 "

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra la portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sra. Herrera Arribas**, quien, tras indicar en referencia a los miembros de su grupo municipal que su voto va a ser a favor, procede a interesarse por la cuota final de la potabilizadora y a preguntar por cuando finaliza el contrato con "AQUONA", respondiéndole la Sra. Interventora Municipal que el contrato finaliza en el 2.021 según el Acuerdo de Pleno cree del año 98 y que las 88 cuotas terminan ahora en el cuarto trimestre del 2 019, debatiéndose entre la Sra. Herrera y la responsable de la Intervención Municipal acerca de la finalización del contrato y de la potabilizadora, reiterando finalmente la portavoz popular en referencia a los miembros de su grupo que su voto va a ser a favor.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra la portavoz del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sra. Medina Cano**, quien ~~procede~~ a exponer que no tiene nada que decir en este punto, pasándose por la Presidencia a la votación del punto del orden del día.

El Pleno de la Corporación, debatido sobre el asunto, por unanimidad de los presentes, **ACUERDA**:

1º.- Aprobar la liquidación correspondiente al cuarto trimestre de 2 019 del servicio de agua potable de acuerdo y en los términos indicados en el informe emitido por la Intervención Municipal de fecha 14 de febrero de 2.020, y cuyo detalle es el siguiente:

LIQUIDACION SERVICIO DE AGUA CUARTO TRIMESTRE 2019 (MAS COMP. 4T-19)			
INGRESOS		GASTOS	
CARGO AGUA 4T/2019 - B1	108.403,19	FRA. 2099500002	111.815,88
		IVA 21 %	2.654,20
IVA 10 %	10.840,58	IVA 10%	9.910,59
TOTAL CARGO	119.243,77	TOTAL FACTURA	124.380,67
CARGO AGUA 4T/2018 - B1	711,72	FRA. 2099500048	531,30
(COMPLEMENTARIO)		(COMPLEMENTARIO)	
IVA 10%	71,17	IVA 10%	53,13
TOTAL CARGO (COMP)	782,89	TOTAL RETRIBUC. COMP	584,43
TOTAL CARGO 4T/2019	120.026,66	TOTAL RETRIBUCION 4T, 2019	124.965,10
ABONO 4T/2019	-670,64	FRA2099590005	148,68
CARGO TRIBUTARIO 4T/2019	119.356,02	IVA 10%	11,87
RETRIBUCION 4T, 2019	106.869,72	TOTAL ABONO	163,55

PLENO ORDINARIO 27/02/2020

PLIEGOS DE COBRO 4T/2019	-12.486,30	
COBRADO 2T/18	175,02	
COBRADO 3T/18	21,70	
COBRADO 4T/18	42,64	
COBRADO 1T/19	148,86	
COBRADO 2T/19	291,53	
COBRADO 3T/19	3.695,26	
TOTAL INGRESOS	111.244,73	TOTAL GASTOS RETRIBUCION 1.112.806,55
LIQUIDACION 4T/2019	-13.561,82	
(IVA INCLUIDO)		
ING. CUERPO OFICINA AÑO	2.025,11	INST. POTABILIZADORA 1.724,82
8.100,44 €		(CUOTA 88) FIN
Saldo a favor AQUONA	-14.268,58	

2º.- Notificar el presente Acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipales a los efectos procedentes en Derecho.

Concluida la tramitación del presente punto del orden del día, siendo las 20:59 horas, se reincorpora a la sesión la Sra. Sevillano Calero, retomando la Presidencia de la misma.

8º.- EXPEDIENTE INT/11/2020. DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra la **Sra. Interventora Municipal**, quien, tras indicar que este asunto también se trató en la Comisión de Hacienda de 21 de febrero del 2.020 y que también fue informado por unanimidad favorablemente, procede a exponer que se trata de un expediente que se suele realizar todos los años, que en el expediente están todas las facturas relacionadas, el documento de retención de créditos y que el importe total de las facturas es 26.519,99.

Consta en el expediente Dictamen adoptado por la Comisión Informativa de Hacienda de fecha 21 de febrero de 2.020 cuyo contenido es el siguiente:

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA

En relación con este punto, y una vez tramitada la urgencia, se da cuenta de la Memoria formulada por la Alcaldía el 20 de febrero de 2020, para proceder a la incoación de un expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos (Exp. INT/11/2020) que afecta a las facturas que se relacionan en el Anexo 1 firmado por la Interventora el 20 de febrero de 2020 y que se incluye en este expediente por un importe a reconocer de 26.519,99 euros, tal y como se refleja en el Anexo 1 citado, así como el correspondiente documento de Retención de créditos emitido con fecha 20 de febrero de 2020 (RC 2/200000000090), constando en el expediente las partidas presupuestarias a las que afectan los gastos.

Visto el informe favorable de Intervención emitido el 21 de febrero de 2020

definitiva y que la definitiva tendrá que venir al próximo Pleno que se convoque. Prosigue su intervención la responsable de la Intervención exponiendo que se trata de una obligación de información según la normativa vigente y que esta información ya se envió el 29 de enero del 2020 a la plataforma de la Oficina Virtual de Entidades Locales, pasando acto seguido a centrarse en los informes de ejecución trimestral enviados y en otra serie de aspectos correspondientes a dicha liquidación, concluyendo su intervención refiriéndose a la necesidad de dar cuenta al Pleno del citado informe.

Consta en el expediente información suministrada en la Comisión de Hacienda de fecha 21 de febrero de 2020 cuyo contenido es el siguiente:

"INFORMACIÓN PARA COMISIÓN DE HACIENDA SOBRE LA LIQUIDACIÓN TRIMESTRAL (4T/2019) DEL PRESUPUESTO

En relación con este punto del Orden del Día, se da cuenta del Informe de Intervención de fecha 29 de enero de 2020 sobre la liquidación del presupuesto al 31 de diciembre de 2019, la cual fue remitida cumpliendo así con la obligación de información, el 29 de enero de 2020.

El Informe de Intervención es el siguiente:

"INFORME DE INTERVENCION

En relación con la Liquidación Trimestral del Presupuesto correspondiente al 4º trimestre de 2019 se informa sobre el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012 de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad Financiera, en fecha 29 de enero de 2020.

Dicho suministro de información debe efectuarse por medios electrónicos a través de la plataforma que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas tiene habilitada en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

La información suministrada se concreta en lo siguiente:

- Ejecución trimestral correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2019 de Ingresos
- Ejecución trimestral correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2019 de Gastos
- Ejecución trimestral correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2019 Remanente de Tesorería
- Ejecución trimestral correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2019 Calendario y Presupuesto de Tesorería
- Ejecución trimestral correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2019 Resumen de Estado de Ejecución del presupuesto
- Ejecución trimestral correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2019 de Dotación de Plantilla y Retribuciones
- Ejecución trimestral correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2019 Deuda viva y previsión de Vencimiento de Deuda
- Ejecución trimestral correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2019 Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos diez años
- Ejecución trimestral correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2019 de Ajustes contemplados en Informe de Evaluación de la capacidad o necesidad de financiación



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)

Plaza Mayor, 12
Tfno. 969 30 00 03
Fax 969 30 20 47
C. Postal 16600

PLENO ORDINARIO 27/02/2020

La Comisión de Hacienda Informa Favorablemente por unanimidad la propuesta de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos (Exp. INT/11/2020) elevándolo dictaminado al Pleno, órgano competente para su aprobación."

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra la portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sra. Herrera Arribas**, quien, tras indicar en referencia a los miembros de su grupo municipal que su voto va a ser a favor, procede a señalar que creen que es importante que se les pague a los proveedores pronto y a solicitar de la Presidencia información acerca de una factura correspondiente a unos regalos de cestas de Navidad para protocolo a diferentes personalidades, respondiéndole la Presidencia para instaría a solicitarlo por escrito y a indicarle que se le contestará en el próximo Pleno, pasando acto seguido la portavoz popular a preguntar al titular de la Secretaría que no hace falta que lo pase por escrito y que entiende que es una pregunta de Pleno y se la contesta en el siguiente Pleno o cómo funciona, procediendo el Sr. Secretario de la Corporación a exponerle a la portavoz popular, tras indicarle la Presidencia a la portavoz popular que la haga después en ruegos y preguntas, que, si la formula en Pleno, la puede formular en ruegos y preguntas y que, si quiere acceder al expediente, puesto que está a su disposición ha tenido acceso a él, generándose un debate entre el funcionario responsable de la Secretaría y la Sra. Herrera en el que el primero le indica que lo solicite por escrito o que formule la pregunta al final y se le constatará porque si no está en el expediente entiende que es información, indicando la Sra. Herrera que la pueden hacer ahora otra vez o la pasan luego aunque se guarde en el cajón.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra la portavoz del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sra. Medina Cano**, quien procede a exponer que en este punto no tiene nada que añadir, pasándose por la Presidencia a la votación del punto del orden del día.

El Pleno de la Corporación, debatido sobre el asunto, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

1º.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos INT/11/2020 correspondiente a las facturas relacionadas en el Anexo I que obra en el expediente, por un importe de 26.519,99 euros, con cargo a las correspondientes aplicaciones presupuestarias.

2º.- Notificar el presente Acuerdo a la Intervención y Tesorería Municipales a los efectos procedentes en Derecho.

9º.- INFORMACIÓN SOBRE LIQUIDACIÓN TRIMESTRAL 4º TRIMESTRE 2.019.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra la **Sra. Interventora Municipal**, quien procede a exponer que en este punto del orden del día de la Comisión del 29 de febrero del 2.019 se da cuenta del informe de Intervención emitido el día 29 de enero de 2.020 sobre la liquidación del Presupuesto al 31 de diciembre del 2.019, pasando a indicar que es una liquidación trimestral y no



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)

Plaza Mayor, 12
Tfno. 969 30 00 03
Fax 969 30 20 47
C. Postal 16600

PLENO ORDINARIO 27/02/2020

- Ejecución trimestral correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2019 de Información para la aplicación de la Regla del Gasto.
- Ejecución trimestral correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2019 de Intereses y rendimientos devengados en el trimestre (gastos e ingresos).
- Ejecución trimestral correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2019 Flujos internos
- Ejecución trimestral correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2019 Movimientos cuentas Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto y por devolución de ingresos
- Ejecución trimestral correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2019 Cambios normativos que suponen variaciones permanentes de recaudación
- Ejecución trimestral correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2019 Detalle gastos financiados con subvenciones finalistas.
- Ejecución trimestral correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2019 Medidas de racionalización
- Ejecución trimestral correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2019 Informe actualizado de Evaluación
- Resultado Estabilidad Presupuestaria: La Corporación cumple con el Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.
- Ejecución trimestral correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2019 Informe actualizado de cumplimiento de la Regla de Gasto: La Corporación cumple con el Objetivo de la Regla de Gasto.
- Ejecución trimestral correspondiente al 4º trimestre del ejercicio 2019 Informe del nivel de deuda viva POE al final del periodo: 2.415.437,76 euros.

De este Informe se dará cuenta al Pleno. "

La concejala del grupo popular Dª María Soledad Herrera pregunta sobre este asunto si la aportación al POS 2019 se ha dejado reconocida en esta Liquidación, a lo que se le contesta que no, por el actual momento de tramitación del citado POS. También pregunta cuál es la Deuda pendiente del Préstamo del Plan de Pago a proveedores al 31 de diciembre de 2019 menos la amortización anticipada a lo que se le contesta que asciende a 648.370,21 euros.

Una vez revisado el expediente los asistentes a la Comisión se dan por informados.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra la portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sra. Herrera Arribas**, quien, tras indicar en referencia a los integrantes de su grupo municipal que se dan por informados, procede a resaltar la deuda viva y a señalar que entiende que es menos el remanente de tesorería que sobró en 2.018.

Ofrecido por la **Presidencia** turno de intervención a la portavoz del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sra. Medina Cano**, esta se remite al siguiente punto del orden del día.

La Corporación queda enterada.

10º.- INFORMACIÓN SOBRE EVALUACIÓN PLAN DE AJUSTE 4º TRIMESTRE 2.019.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra la **Sra. Interventora Municipal** quien procede a exponer que también en este asunto se informó a la Comisión de Hacienda del 21 de febrero del 2.020, que el informe se emitió el 28 de enero de 2.020 y que fue subido a la plataforma de la Oficina Virtual de Entidades Locales el mismo 28 de enero del 2.020, pasando a continuación a

INFORMACIÓN PARA COMISIÓN DE HACIENDA SOBRE EL SEGUIMIENTO
TRIMESTRAL (4T/2019) DEL PLAN DE AJUSTE

El Informe de Intervención es el que siguiente:

En el artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, se recogen las obligaciones de información de las entidades locales, estableciendo que las Entidades Locales que concierten las operaciones de endeudamiento previstas en este Real Decreto-ley, deberán presentar con carácter general y periodicidad anual ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un Informe del Interventor sobre la ejecución de los planes de ajuste contemplados en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, del que se dará cuenta al Pleno de la Corporación Local.

Posteriormente, la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su artículo 10.1, establece que la Corporación que cuente con un plan de ajuste, deberá remitir un informe trimestral sobre los siguientes extremos:

- a) Avals p blicos recibidos y operaciones o l neas de cr dito contratadas identificando la entidad, total del cr dito disponible y el cr dito dispuesto.
- b) Deuda comercial contra da clasificada por su antig edad y vencimiento. Igualmente se incluir  informaci n de los contratos suscritos con entidades de cr dito para facilitar el pago a proveedores
- c) Operaciones con derivados
- d) Cualquier otro pasivo contingente.
- e) An lisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecuci n o en las medidas del plan de ajuste.

Por todo ello, y con los datos que surgen al 31 de diciembre de 2019, Informo:

PRIMERO, en relación con el Informe trimestral (4T/2019) regulado en la Orden HAP/2105/2012, artículo 10.1

- 1º No se han recibido avales públicos

2º - La información sobre operaciones de créditos se encuentra actualizada en la CIR local, al día de la fecha de este informe.

3ª - La deuda comercial, en miles de euros, al 31 de diciembre de 2019, asciende a 118,00 de los cuales 2,00 corresponde al 1T/2019, 1,00 al 2T/2019, 6,00 al 3T/2019, 109,00,00 corresponde al 4T/2019, 0,00 al ejercicio 2018, 0,00 al ejercicio 2017 y 0,00 a ejercicios anteriores. De igual modo se informa que por la Interventora se ha cumplido con la obligación de remitir el informe trimestral sobre cumplimiento de plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio y el Informe trimestral sobre el periodo medio de pago a proveedores, con fecha 27/01/2020.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)

Plaza Mayor, 12
Tfno. 969 30 00 03
Fax 969 30 20 47
C. Postal 16600

PLENO ORDINARIO 27/02/2020

4º - No existen operaciones con derivados y otro pasivo contingente.

5º - El análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste es el siguiente:

5º 1 - Ajustes en Ingresos propuestos en el Plan para el ejercicio 2019, seguimiento, comparativa y explicación de la desviación según datos al 31 de diciembre de 2019

Medida 1 - Para el ejercicio 2019 la tarifa del IBI naturaleza urbana se mantiene en el 0,67 %, no aplicándose coeficiente de actualización de los valores catastrales de los bienes inmuebles urbanos que figura en el artículo 73 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017, en aplicación del artículo 32.2 del TR de la Ley del Catastro Inmobiliario. Ambas medidas se reflejan en el Padrón de Urbana/2019 aumentando su cargo líquido en 1,00 miles de euros y su recaudación en 8,00 miles de euros. Por tanto se refleja subida tributaria en la ejecución trimestral estimada para 2019, por importe de 1,00 miles de euros.

Medida 3 - Desde el ejercicio 2009, se está realizando la actualización continuada del Padrón del IBI de naturaleza urbana y rústica. De igual modo el Ayuntamiento de San Clemente mantiene desde el ejercicio 2010 un convenio con la Dirección General del Catastro de colaboración en materia de gestión catastral que agiliza la comunicación con la Gerencia, así como las Revisiones de los padrones de IAE por el O.A. Gestión tributaria y recaudación. Esta medida ha generado mayores ingresos por importe de 108,00 miles de euros tal y como se refleja en las altas de Urbana, de Rústica y de Inspección IAE del 2019.

Medida 4 - En cuanto a la financiación de los servicios públicos, cabe decir que el Pleno, el 3 de noviembre de 2011, aprobó una modificación de las tarifas de las tasas, esta actualización se realizó teniendo en cuenta el IPC acumulado desde la última realizada en 2007 y que fue de aplicación en 2008. Las nuevas tarifas se están aplicando desde el 1 de enero de 2012. Además en los ejercicios 2012 y 2013 se aprobaron sendas modificaciones de la Ordenanza de Abastecimiento de Agua, adaptando las tarifas a los costes del servicio. En el ejercicio 2019 no se han actualizado tarifas de acuerdo con el incremento del IPC.

Durante el 4T/2019, han aumentado, o mantenido sin variación, los ingresos por las tasas analizadas, salvo en el caso de la Tasa por el Servicio de Abastecimiento de Agua, que ha disminuido con respecto al mismo trimestre del ejercicio anterior, aunque los gastos asociados también han disminuido proporcionalmente y los servicios funerarios no han llegado a las cifras del mismo periodo del ejercicio anterior. Con respecto al comportamiento de los Precios Públicos en este Trimestre, y en concreto el correspondiente a Servicios Educativos, Escuela Infantil, se ha comprobado un incremento del número de usuarios del servicio. Para esta Medida 4, se han generado ahorros por 3,00 miles de euros.

Por tanto, para el 4T/2019 por las medidas relativas a los Ingresos corrientes, se han generado ahorro por importe de 112,00 miles de euros.

5º 2 - Ajustes en Gastos propuestos en el Plan para el ejercicio 2019, seguimiento, comparativa y explicación de la desviación según datos al 31 de diciembre de 2014:

Medida 1 - Ahorro en costes de personal (capítulo 1). Esta medida se valora en 450,00 miles de euros, comparando los datos del 2019, con los del 2011. De la ejecución del gasto durante el 4T/2019, apreciamos que con respecto al 4T/2019 se ha producido ahorro en 0,00 miles de euros, concretamente hay más gasto por 364,00 miles de euros, este hecho se ha producido porque durante el periodo acumulado al 4T/2019 se ha desarrollado la última parte del Plan Extraordinario de Empleo aprobado en el 4T/2018, también afecta los respectivos incrementos establecidos por la LPGE 2018 y el RD Ley 28/2018 que se ven reflejados en los salarios y por tanto en las cotizaciones a la Seguridad Social durante este 2019, mientras que en el mismo periodo del 2018 aun no se habían aplicado ninguna de estas subidas salariales en su totalidad, fue en la nómina de octubre donde se recogieron, de manera diferenciada los atrasos derivados de los incrementos salariales del 0,25 % y el 1,50 % aplicados en la citada LPGE 2018, así como el SMI (que afecta principalmente a los Planes de Empleo). También mencionar el aumento de las cotizaciones sociales de los miembros de la Policía Local, de acuerdo con la normativa vigente. También se ha incrementado el coste de los funcionarios interinos con la incorporación de la Arquitecta Municipal desde el 25 de marzo de 2019 y por último el Convenio del Plan concertado y Ayuda a domicilio y la Subvención para el Mantenimiento del Centro de la Mujer han aumentado la aportación al personal que se financia con ellos, lo que se refleja en el gasto.

Por ello, y con el fin de cumplir con este Plan de Ajuste que se analiza, cada vez es más necesario controlar este capítulo de gasto de personal para no superar las previsiones que se contemplaron y

PLENO ORDINARIO 27/02/2020

aprobaron en el ejercicio 2012, como ya se adelantó en el Informe del 3ºT/2019, ha sido necesaria una modificación presupuestaria, y en el Plan Presupuestario a medio plazo. La citada modificación presupuestaria se ha financiado con transferencias entre aplicaciones de gasto de personal y de otras aplicaciones del presupuesto 2019, por lo que con los datos antes del cierre del ejercicio parece que se va a cumplir con las Reglas fiscales marcadas en este ejercicio 2019.

Medida 16 - En cuanto a las medidas de reducción del gasto, en lo que afecta a los capítulos 2 y 4 de gastos corrientes. Por esta medida no se han producido ahorros en el capítulo 2, siendo mayor el gasto con respecto al 4T/2018 en 166,00 miles de euros. Este incremento de gasto se produce por varios motivos: Suministro de césped artificial, Sentencias firmes, Exp. REC/2019 y Tasas Tratamiento de Residuos de la Diputación, pero sobre todo en el artículo 226 gastos diversos, también afecta la propia estacionalidad de algunos gastos. El capítulo 4 ha experimentado un ahorro de 13,00 miles de euros. También en este caso se precisa el control de los gastos para obtener los resultados previstos en cuanto al cumplimiento del Plan de Ajuste, el Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y la Regla de Gasto.

SEGUNDO, en relación con el artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, en el que se recogen las obligaciones de información de las entidades locales, estableciendo que las Entidades Locales que concierten las operaciones de endeudamiento previstas en este Real Decreto-ley, deberán presentar con carácter general y periodicidad anual ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas un Informe del Interventor sobre la ejecución de los planes de ajuste contemplados en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, del que se dará cuenta al Pleno de la Corporación Local.

El contenido de dicho informe viene determinado en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, artículo 10.3:

- a) Resumen trimestral del Estado de ejecución del Presupuesto (en miles de euros)
Ejecución de las medidas de ingresos y gastos previstas en el Plan, y en su caso de las medidas adicionales adoptadas (en miles de euros).
Comparación de los detalles informativos anteriores con las previsiones contenidas en el Plan y explicación de las desviaciones. (en miles de euros)

Por todo ello, y con los datos que surgen del Avance de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2019

- 1 - Ejecución de los derechos reconocidos netos al 31/12/2019 (en términos acumulados en 4º trimestre desde el 1 de enero de 2019)

	Datos	Datos Plan	DRN 2019	Proyec. Anua	Desviación
Ingresos	Liquidación/18	Ajuste 19	4T19	2019 estimada	Estimación plan
Ing. Corrientes	6 403,00	6 381,00	6 261,00	6 261,00	1 142,00
Ing. De capital	289,80	200,00	97,00	97,00	192,80
Ing. No financieros	6 693,61	6 581,00	6 358,00	6 358,00	1 335,61
Ing. Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Ingresos Totales	6 693,61	6 581,00	6 358,00	6 358,00	1 335,61

- 2 - Ajustes propuestos en el Plan, seguimiento, comparativa y explicación de la desviación según datos del Avance de la Liquidación del Presupuesto 2019: Ver punto PRIMERO 5º.1

- 3 - Ejecución de las obligaciones reconocidas netas al 31/12/2019 (en términos acumulados en 4º trimestre desde el 1 de enero de 2019)

	Datos	Datos Plan	ORN 2019	Proyec. Anual	Desviación
Gastos	Liquidación/18	Ajuste 19	4T 19	2019 estimada	Estimación plan



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)

Plaza Mayor, 12
Tfno. 969 30 00 03
Fax 969 30 20 47
C. Postal 16600

PLENO ORDINARIO 27/02/2020

Gastos Corrientes	5 160,37	6 718,00	5 674,00	5 674 00	0,76 %
Gastos De capital	579,88	250,00	305,00	305 00	22,00 %
Gtos. No financieros	5 740,25	5 968,00	5 979,00	5 979 00	0,18 %
Costos Financieros	529 11	736,00	784,00	784 00	6,52 %
Gastos Totales	6 269,36	6 704 00	6 763,00	6 763 00	0 88 %
Saldo obligaciones pendientes aplicar al Presupuesto	28 76		31	31	0 00 %
Periodo medio pago a proveedores		109,00	17,41	17 41	-84,02 %
Gasto corriente financiado con remanente de tesorería afectado y/o gastos generales			0 00	0 00	0,00 %

4 - Ajustes propuestos en el Plan, seguimiento, comparativa y explicación de la desviación según datos del Avance de la Liquidación del Presupuesto 2019: Ver punto PRIMERO 5º 2.

5 - El seguimiento del endeudamiento al 31/12/2019 es el siguiente:

	s/ Plan Ajuste	Deuda Viva 31/12/2019	Desviación %
Deuda viva	3 342,00	2 416 00	-27 71
A. c/p	1 494,00	201 00	-86,54
Al/p.	1 848,00	2 215,00	19,86
Operación RDL4/12	535,00	902,00	68,59
Resto	1 313,00	1 313,00	0 00

	s/ Plan Ajuste	a 31/12/2019	Desviación %
Anualidades l/p	767 00	422 00	-44 98
Cuota amortización:	736 00	408 00	-44 57
Operación RDL4/12	249 00	257 00	3 21
Resto l/p	487 00	151 00	-68 99
Cuota intereses	31 00	14 00	-54 84
Operación RDL4/12	0 00	14 00	-60 86
Resto l/p	31 00	0 00	-100 00

La deuda a c/p por el saldo dispuesto a 31/12/2019 de la operación de Tesorería, experimenta una disminución significativa, tanto es así que al 31/12/2019 el saldo dispuesto es 201,00 miles de euros.

PLENO ORDINARIO 27/02/2020

La deuda viva a l/p al 31/12/19 del préstamo Operación RDL4/2012 con respecto al Plan de Ajuste es superior por el aumento en el periodo de carencia y además en el ejercicio 2019 se ha aprobado un Expediente de Modificación de créditos financiado con RTGG para amortizar Deuda a largo plazo al haber liquidado el Presupuesto 2018 con RTGG y Superávit Presupuestario positivos por importe de 254 00 miles de euros. Como consecuencia de ello se ha reconocido gasto en la aplicación presupuestaria 01191102 por el citado importe. A la fecha de este informe aun no se ha realizado el pago de esta amortización extraordinaria por lo que la cuota de amortización que figura en el cuadro anterior (257,00 miles de euros) es la que si se ha realizado al 31/12/2019.

Por tanto, la deuda viva total al 31/12/2019, con respecto al Plan de Ajuste, ha disminuido gracias a la reducción de la deuda a c/p.

Con respecto a las anualidades de operaciones a largo plazo, todas se han liquidado de acuerdo a sus cuadros de amortización, salvo la correspondiente al Convenio de financiación con la ERSV de la JCCLM, este convenio se ha dado por finalizado y gracias a la tramitación del Expediente de Depuración de saldos de ejercicios cerrados de Obligaciones reconocidas aprobados por el Pleno de Corporación el 5 de diciembre de 2019 (expediente 2/201400000257) se ha reducido el importe de Obligaciones reconocidas pendientes de pago en el importe del Expediente citado.

El resto de amortizaciones se ha liquidado según lo previsto, siendo considerable también la reducción en los intereses de las operaciones consecuencia de la situación del mercado financiero.

De igual modo no se incluye el saldo pendiente de las liquidaciones negativas de la participación en tributos del Estado 2008, 2009 y 2017.

El gasto por intereses corresponde a lo efectivamente realizado en el ejercicio 2019.

6 - El seguimiento de las Magnitudes financieras y presupuestarias al 31/12/19 ofrece los siguientes resultados, en cualquier caso estos datos pueden experimentar variaciones cuando se finalice el Expediente de Liquidación del Presupuesto 2019. Los ajustes SEC que figuran corresponden con los del avance de la Liquidación Definitiva 2019 antes de cierre:

	Datos Plan Ajuste 2019	Ejercicio 2019	Desviación %
Ahorro bruto	663.00	587.00	-11.46
Ahorro neto	-73.00	179.00	-345.20
Ahorro neto después de aplicar Remanente de Tesorería		179.00	0.00
Saldo de operaciones no financieras	613.00	379.00	-38.17
Ajuste SEC	66.00	-79.00	-219.69
Capacidad o necesidad de financiación	679.00	300.00	-55.81

7 - El seguimiento del Avance del Remanente de Tesorería para gastos generales al 31/12/19 ofrece resultados negativos. Los saldos de dudoso cobro, valorados según lo establecido en la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que modificó el TRLRHL, incluyendo el art. 193 bis, son superiores a los previstos en el Plan de Ajuste y también figura al 31/12/2019 exceso de financiación afectada consecuencia de una subvención de la Diputación Provincial de Cuenca para la realización de una Inversión que se va a desarrollar en los primeros meses del ejercicio 2020.

Como ya se ha mencionado anteriormente en este Informe, el 5 de diciembre de 2019 se ha aprobado un expediente de depuración de saldos EXP. INT/47/2019 Prescripción de Obligaciones



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)

Plaza Mayor, 12
Tfno. 969 30 00 03
Fax 969 30 20 47
C. Postal 16600

PLENO ORDINARIO 27/02/2020

Reconocidas y ordenes de pago de ejercicios cerrados por importe de 108,00 miles de euros. Y en 2020 se va a continuar depurando saldos pendientes de ejercicios cerrados, entre otros, los expedientes de obligaciones reconocidas 2/2015000002716, 2/20160000002347 y 2/20170000002736 por un importe total de 324,00 miles de euros ya que el Convenio de financiación con la ERSV de la JCCLM ya se ha dado por finalizado.

Como puede comprobarse en los estados que conformar esa liquidación estimada del presupuesto 2019, las obligaciones pendientes de pago de Presupuestos cerrados asciende a 369,00 miles de euros, de los cuales 324,00 miles de euros son por estos tres expedientes, con lo que una vez depurados a lo largo del 2020 el RTGG mejoraría hasta volver a tomar signo positivo, siempre que se mantenga la línea actual de ejecución presupuestaria.

También hay que mencionar que un 66 % de las obligaciones pendientes de pago del Presupuesto corriente que figura en el Remanente de Tesorería al 31/12/2019 corresponde a la amortización extraordinaria por 254,00 miles de euros del Préstamo del Plan de Pago a Proveedores a la que se hace referencia en el punto 5 de este Informe.

Con todo ello, el avance del Remanente de Tesorería al 31/12/2019 es el siguiente:

	Datos Plan Ajuste	Avance	Desviación %
Remanente gastos generales	-4,00	101,00	32425
Exceso financiación afectada		87,00	
Saldos dudoso cobro	200,00	407,00	103,50%

En conclusión considero que el Plan de Ajuste se está realizando, según los datos de ejecución de Presupuesto 2019, en comparación con los datos del mismo periodo en 2018, excepto en el caso del Remanente de Tesorería que se ve afectado por los saldos pendientes de depurar de obligaciones de ejercicios cerrados y por la obligación legal de aplicar el superávit presupuestario a amortizar deuda, por lo que no es consecuencia de la ejecución habitual del Presupuesto.

Los gastos no financieros han experimentado un incremento del 0,18 % con respecto a los del plan de ajuste y aunque los gastos financieros se han incrementado en 6,52 %, este incremento no lo provoca nuevos préstamos sino la ya mencionada amortización extraordinaria del préstamo del Plan de Pago a Proveedores.

Los ingresos corrientes se han reducido en 1,88 % precisando que durante el ejercicio 2019, al igual que durante el 2018 y 2017, este hecho se ha producido por retrasos en las liquidaciones de impuestos tanto técnicos como de procedimiento, esperando que esta situación mejore a lo largo del 2020.

Con respecto al Remanente de Tesorería para Gastos Generales y RTGG Ajustado, ver punto SEGUNDO.

Analizando las Magnitudes Financieras y Presupuestarias se aprecia ahorro neto positivo. Es de destacar la disminución de la deuda viva a corto, habiendo hecho frente al pago de las amortizaciones previstas en la Operación de endeudamiento del FFPP y del resto de operaciones de endeudamiento, con la salvedad del Convenio de Financiación con la ERSV (ver punto SEGUNDO 5). De igual modo el PMP se ha reducido sensiblemente hasta 17,41 días, lo que supone un 84,02 % menos que en lo previsto en el Plan de ajuste.

Según los datos avanzados de la liquidación 2019, se mantiene la Capacidad de financiación, aunque ha disminuido un 55,81 % con respecto al Plan de Ajuste.

De este Informe se dará cuenta al Pleno, tal y como establece el artículo 10 del Real Decreto - Ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la Financiación de los pagos a proveedores.

Los asistentes a la Comisión se dan por informados.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra la portavoz del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sra. Medina Cano**, quien, tras indicar que el resumen de los datos económicos cree que es contundente, que cumplen con el plan de ajuste, con estabilidad presupuestaria y que han reducido a 17 días el periodo medio de pago a proveedores, procede a indicar que no gastan más por mucho que la oposición se empeñe en acusarles y en buscar de donde no hay llegando al punto de acusar a los técnicos como suele hacer la Sra. Herrera, pasando a pedir a la portavoz popular un poco de responsabilidad política y que asuma sus errores y a preguntarle que, si tan bien lo dejaron todo y tan buena gestión hizo como dice, por qué no está sentada como Alcadesa, indicándole a la portavoz popular que quizás porque la visión que tiene de lo que es hacerlo bien varía un poco de lo que debe ser, concluyendo su intervención señalando, tras preguntarle a la portavoz popular que dónde se gasta más e indicarle que vende humo, que en política los "yo creo" no valen sino los datos y que se está demostrando que los datos son los que son.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra de nuevo la portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sra. Herrera Arribas**, quien, tras referirse a lo indicado por la portavoz socialista respecto de que los datos son los que son, procede a exponerle a la Sra. Medina que para cumplir con el plan de ajuste cada vez es más necesario controlar el capítulo de personal y que ha sido necesario hacer una modificación presupuestaria, que en gasto corriente no se han producido ahorros con respecto al 2.018, que en el 2.018 hubo un remanente de tesorería positivo de 254.000 euros y que lo han llevado a amortizar el plan de pago a proveedores y que van a gastar más, pasando a continuación a indicarle a la Sra. Medina que va a tener un remanente negativo de - 84.000 euros y señalar que van a tener la suerte de que la Empresa Regional del Suelo del polígono por fin se va a eliminar de los presupuestos y que les va a dar un saldo a depurar de 324.000 euros, concluyendo su intervención refiriéndose al cumplimiento del plan de ajuste con la situación que se han encontrado, indicando que nunca han acusado a los técnicos y que se ha dejado asesorar por ellos porque saben más y que asume sus errores.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el portavoz del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sra. Medina Cano**, quien tras referirse a la asunción de errores y a una entrevista concedida en una emisora no local por la portavoz popular en la que ha hablado de que los técnicos pintaban muy bonito los datos, procede a recordarle a la Sra. Herrera que no hace más que decir que no cumplen y que ella como portavoz le recuerda esas declaraciones que hace, pasando a referirse al desfase de que le hablaban que, en referencia a los populares, no presupuestaron en el capítulo de personal y a los motivos del mismo y a las razones del incremento del gasto corriente, concluyendo su intervención indicando que lo que han hecho es hacer unos Presupuestos realistas con el gasto y señalándole a la portavoz popular que



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)

Plaza Mayor, 12
Tfno. 969 30 00 03
Fax 969 30 20 47
C. Postal 16600

PLENO ORDINARIO 27/02/2020

cuando le reiteran que están cumpliendo con el plan de ajuste es para recordarle lo que va diciendo de que no cumplen y que a la hora de pedir responsabilidad política tiene mucho más que asumir que ese equipo de gobierno y Charo Sevillano.

Concluida la intervención de la Sra. Medina Cano, toma la palabra la **Presidencia** para, tras señalar que no solamente cumplen el plan de ajuste, tienen alarma verde de lo bien que lo están haciendo porque han cumplido con el plan de ajuste y que en siete meses se ha visto el pueblo como nunca se ha visto en muchos años, pasando a señalar que no solamente han gastado menos, dando la enhorabuena a la Concejala de Hacienda por lo bien que está gestionando su Concejalía, sino lo que ha avanzado su Municipio, pasando a referirse a la basura retirada y a la situación de abandono del pueblo, a la inversión en chalecos amarillos y negando el mayor gasto en personal, indicándole a la portavoz popular que no ha sabido gestionar el Municipio y que lo ha destruido, concluyendo su intervención señalando que están en el plan de ajuste, que gastan menos, que el pueblo ya ha visto una diferencia y refinándose a los 254.000 euros indicados por la portavoz popular.

La Corporación queda enterada.

11º.- INFORMACIÓN SOBRE MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO 4º TRIMESTRE 2.019.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra la **Sra. Interventora Municipal**, quien procede a exponer que este es el último asunto del que se informó en la Comisión de Hacienda del 21 de febrero, señalando que se trata de una obligación de información de la Ley 15/2010 sobre medidas para luchar contra la morosidad y que posteriormente en la Ley Orgánica 2/2012, introduciendo el periodo medio de pago, se aglutinan estos dos informes y que se presentan trimestralmente, pasando a continuación a referirse a las facturas que se tienen en cuenta en el cálculo y a la remisión del informe de morosidad y del periodo medio de pago desde el primer trimestre de 2.015 desde la plataforma única de la Oficina Virtual de Entidades Locales, precisando que los datos que va a dar fueron informados y remitidos a la plataforma el día 27 de enero del 2.020. Continúa su intervención la funcionaria municipal refiriéndose a la elaboración por parte del Ministerio de Hacienda con estos datos de sus propios informes trimestrales y a su publicación en la plataforma, pasando a continuación a centrarse en los datos del informe de morosidad y periodo medio de pago del cuarto trimestre de 2.019 y a indicar que de esta información con los datos se dio cuenta en la citada Comisión.

Consta en el expediente información suministrada en la Comisión de Hacienda de fecha 21 de febrero de 2.020 cuyo contenido es el siguiente:

INFORMACIÓN PARA COMISIÓN DE HACIENDA SOBRE MOROSIDAD Y PMP TRIMESTRAL (4T/2019)

INFORME DE INTERVENCION SOBRE MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO CORRESPONDIENTE AL 4º TRIMESTRE 2019

Posteriormente la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, introduce el concepto de periodo medio de pago como expresión del tiempo de pago o retraso en el pago de la deuda comercial, de manera que todas las APP deberán hacer público su periodo medio de pago, calculado con una metodología común.

En este cálculo se tendrán en cuenta las facturas expedidas desde el 1 de enero de 2014 que consten en el registro contable de facturas o sistema equivalente y las certificaciones mensuales de obra aprobadas a partir de la misma fecha.

A partir del primer trimestre de 2015, la remisión de ambos informes trimestrales se realiza desde una Plataforma Única. Los datos de los que se informa al 4ºT/2019 han sido remitidos el 27 de enero de 2020.

El órgano interventor de la Corporación Local, realizará el seguimiento del cumplimiento del PMP

Pagos realizados en el Periodo:

PMP (días)	20,28
Pagos dentro del periodo legal (<30 días)	628
Importe total	435.961,42 €
Pagos fuera del periodo legal (>30 días)	218
Importe total	69.680,84 €

PMP (días)	35,47
Dentro del periodo legal (<30 días)	219
Importe total	98.099,00 €
Pagos fuera del periodo legal (>30 días)	131
Importe total	28.319,48

Ratio de operaciones pagadas.....	15,99
Ratio de operaciones pendientes de pago.....	22,48
Importe total de pagos realizados.....	505.642,26 euros
Importe total de pagos pendientes.....	141.673,21 euros



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)

Plaza Mayor, 12
Tfno. 969 30 00 03
Fax 969 30 20 47
C. Postal 16600

PLENO ORDINARIO 27/02/2020

PMP17,41 < 60 días

Esta información debe publicarse en el portal web del Ayuntamiento, siguiendo criterios homogéneos para lo que el MHAP facilitará a las corporaciones Locales modelos tipo de publicación.

De este informe se dará cuenta a Pleno."

Los asistentes a la Comisión se consideran Informados."

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra la portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sra. Herrera Arribas**, quien procede a indicar en referencia a los miembros de su grupo municipal que se dan por informados y que están de acuerdo con el periodo medio de pagos.

Ofrecido por la **Presidencia** turno de intervención a la portavoz del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sra. Medina Cano**, esta señala que no tiene nada que añadir en este punto.

Concluida la intervención de la Sra. Medina, toma la palabra la **Presidencia** para, tras cierto debate con la Sra. del Rocío de la Fuente a raíz de una posible grabación del Pleno por parte de ésta y con la Sra. Serrano Saiz a raíz del intento de intervención por parte de esta para formular una pregunta, referirse a la reducción del periodo medio de pago y a su mantenimiento, al trabajo con todas las empresas y autónomos del Municipio por parte del Ayuntamiento, concluyendo su intervención remitiendo al turno de ruegos y preguntas a la Sra. Serrano Saiz para la formulación de su pregunta o realización de su inciso.

La Corporación queda enterada.

12º.- DACIÓN DE CUENTA PLAN IGUALDAD EMPLEADOS/AS AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el **Sr. Secretario de la Corporación**, quien procede a exponer que consta en el expediente el "Plan de Igualdad de Empleados y Empleadas del Ayuntamiento de San Clemente", que en el documento se indica una diligencia en el que se indica que la mercantil "FORMACIÓN INTEGRAL Y SERVICIOS EMPRESARIALES" declara que se le encomendó la elaboración del "Plan de Igualdad de empleados y empleadas del Ayuntamiento de San Clemente" y que se han realizado los trabajos encomendados, concluyendo su intervención indicando en referencia a la Sra. García de la Fuente que, no obstante, es la Concejala la que entiende más a fondo el asunto por ser de su atribución y que entiende que debe dar cuenta de la misma.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra la Concejala del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sra. García de la Fuente**, quien procede a dar cuenta de las áreas que componen el Plan de Igualdad y a indicar que el Ayuntamiento de San Clemente da un paso adelante y se pone como ejemplo para el resto de entidades y empresas aprobando un plan de igualdad para los empleados y empleadas del Consistorio, pasando a continuación a referirse a las medidas para incentivar el empleo femenino

hacer
hombre
igualdad
la Sra.
contra
asesor
satisfac
trabajo
organi
desarr
autom
Conce
Comis
dicha
precis
su int
de la
activid
financ
una a
munic
la Pre

Documento Firmado Electrónicamente: C=SA;E=S;A=398-DE;AF=EPB-AF;CF=AS;G=0777;T=20060510
 Documento validado en: SA;M=C;S=;D=;C=;S=;D=;C=;S=;D=;C=;S=;D=;C=;S=;D=;C=;S=;D=;C=;S=;D=



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)

Plaza Mayor, 12
Tfno. 969 30 00 03
Fax 969 30 20 47
C. Postal 16600

PLENO ORDINARIO 27/02/2020

que con ello el Ayuntamiento de San Clemente puede presumir de ser pionero en igualdad y en tener un Plan de Igualdad de Empleados y Empleadas, concluyendo su intervención refiriéndose a la justificación de la subvención por las técnicas y haciendo constar que no solo el Partido Socialista lleva la bandera de la mujer y de la igualdad y que desde el Partido Popular también se inició este proyecto, señalando que están orgullosos de que esto se pueda plantear en el Ayuntamiento de San Clemente.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra de nuevo la Concejala del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sra. García de la Fuente**, quien procede a señalarle a la Sra. Serrano, en referencia a los populares, que eran ellas las que estaban cuando salió la subvención y que fueron quienes la solicitaron, señalando a continuación, en referencia a los Concejales socialistas, que ellos llegaron en junio, que se lo encontraron aprobado y que desde ese momento se pusieron a trabajar, precisando que hicieron la licitación y que fueron los que formaron esa Comisión y han estado trabajando hasta ver hoy la luz y sacarlo adelante.

Concluida la intervención de la Sra. García de la Fuente, toma finalmente la palabra la **Presidencia** para dar las gracias a la oposición y a la Sra. Serrano Saiz en referencia a la petición en cuatro años de una subvención para beneficio del pueblo de San Clemente y sobre todo de la igualdad, pasando a exponer, en referencia a lo indicado por la Sra. Serrano respecto de la puesta por el Partido Socialista de la bandera de igualdad, que el Partido Socialista no se pone la bandera de igualdad y que Charo Sevillano estando como portavoz de la oposición junto con Cinco Concejales en la oposición solicitaron la reivindicación de un día muy importante para la igualdad, precisando que se pusiera una bandera en el balcón recordando a todas las personas que tienen una tendencia sexual diferente a otras y que, en referencia a los Concejales populares, ni contestaron a esa petición ni pusieron esa bandera, concluyendo su intervención la Presidencia refiriéndose a la apuesta por la igualdad del actual equipo de gobierno poniendo esa bandera y que así hacen las cosas y así se reivindica.

La Corporación queda enterada.

13º.- DACIÓN DE CUENTA SENTENCIAS Y RESOLUCIONES JUDICIALES.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el **Sr. Secretario de la Corporación**, quien procede a dar cuenta sucinta, en primer lugar, de la Sentencia Nº 388/19, de fecha 12 de noviembre de 2.019, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-administrativo Nº 1 de la ciudad de Cuenca en materia de responsabilidad patrimonial y del fallo de la misma, en virtud del cual se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Mapfre España S.A y Dª [REDACTED] contra el Ayuntamiento de San Clemente, declarándose la obligación del mismo de indemnizar a la parte actora en la cantidad de 432,60 euros más los intereses legales procedentes en la debida proporción y sin costas, indicando el titular de la Secretaría que consta una diligencia de ordenación de 10 de diciembre de 2.019 posterior en la que consta el ingreso de 300

euros realizado por el Ayuntamiento de San Clemente, pasando a referirse a la resolución del expediente por el Ayuntamiento antes del dictado de la Sentencia así como a la constancia de un correo electrónico enviado por el Letrado municipal relativo a la existencia de un error en la oficina judicial, señalando finalmente que este expediente, si mal no recuerda, ya estaba resuelto, comunicado e incluso cree que también pagado a las partes antes de que dictara la Sentencia y comunicado al Juzgado y que lo mirarán porque cree que es a eso a lo que se refiere el abogado del Ayuntamiento cuando dice que existe un error en la oficina judicial.

Prosigue su intervención el **Sr. Secretario de la Corporación**, quien procede a dar cuenta sucinta de la Sentencia Nº 22/2020, de fecha 27 de enero de 2020, dictada por la Secc. 1ª de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en relación con el recurso contencioso-administrativo nº 322/2017 en relación con la aprobación definitiva del Plan de Ordenación Municipal de San Clemente y del fallo de la misma, en virtud del cual se desestima el recurso contencioso-administrativo correspondiente al P.O. 322/2017 interpuesto por la representación de Dª. [REDACTED] contra el Acuerdo dictado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cuenca, de 14 de febrero de 2017, sobre aprobación definitiva del Plan de Ordenación Municipal de San Clemente (Cuenca), que se confirma por ser ajustado a Derecho en lo discutido y con imposición de costas a la demandante.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra la portavoz del grupo municipal del Partido Popular, **Sra. Herrera Arribas**, quien procede a indicar que no tiene nada que añadir, que es información, que se lo ha estado leyendo y que no tiene nada que añadir.

Ofrecido por la **Presidencia** turno de intervención a la portavoz del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, **Sra. Medina Cano**, no se efectúa ninguna intervención.

La Corporación queda enterada.

14º.- DACIÓN DE CUENTA DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

Concedida por la **Presidencia**, toma la palabra el **Sr. Secretario de la Corporación**, quien procede a señalar a los/las Sres./Sras. Concejales/as que obran en el expediente las Resoluciones de la Nº 501, de fecha 26 de diciembre de 2019, a la Nº 92, de fecha 21 de febrero de 2020, indicándole a los corporativos que en este año se han superado las 500 Resoluciones y manifestando su agradecimiento a sus compañeros y compañeras por el trabajo realizado, pasando a interesar de los asistentes la existencia de dudas al respecto de alguna Resolución e indicándoles que están a su disposición en la Secretaría.

Concluida la intervención del titular de la Secretaría, y tras ofrecer la palabra a la portavoz popular, toma la palabra la **Presidencia** para dar las gracias al Sr. Secretario porque está reconociendo que están trabajando mucho y para agradecerle su disponibilidad y trabajo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CLEMENTE (Cuenca)

Plaza Mayor, 12
Tfno. 969 30 00 03
Fax 969 30 20 47
C. Postal 16600

PLENO ORDINARIO 27/02/2020

La Corporación queda enterada.

15º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas por la **Presidencia**, se procede a la formulación de diversos ruegos y preguntas por parte de los/las Concejales/as del grupo municipal del Partido Popular **Sra. Herrera Arribas**, **Sra. Serrano Saiz**, **Sra. del Rocío de la Fuente**, **Sr. Martínez Moreno** y **Sr. Huerta Saiz**.

Tras la formulación de los ruegos y preguntas, toman la palabra para atender a los mismos y a los formulados en la sesión anterior los/las Concejales/as del grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español **Sra. Medina Cano**, **Sra. Sevillano Calero**, durante cuya intervención, siendo las 22:33 horas, abandonan la sesión los Concejales del grupo municipal del Partido Popular afirmando su portavoz que les ha insultado, **Sra. García de la Fuente**, **Sra. Barchin Flores** y **Sr. García Rosillo**.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levanta la sesión siendo las veintitrés horas y cinco minutos del día antes señalado de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe.

Cumplase lo acordado.

Vº. Bº.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,

Fdo. Dª. Mª. Rosario Sevillano Calero Fdo. D. Francisco José Moya García.



